



ACTA 3/2017

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 23-02-2017

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y un minuto del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner



- Marisa Navarro Pérez
- M^a del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios

C's:

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
- Fco. Javier Martín Porras

Interventor Acctal.:

- Vicente Mira Senent

Secretario:

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC)**, Concejala de Igualdad, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: J.D.L.M. , 40 años (Seseña, Toledo); Virginia, 55 años (Carballiño, Ourense); Cristina, 38 años (Mora, Toledo); Carmen, 79 años (Suria, Barcelona); Laura, 26 años (Seseña, Toledo); Ana Belén, 46 años (Buñuel, Ciudad Real); Margaret, 79 años (El Campello, Alicante); Gloria, 48 años (Valencia); Dolores, 49 años (Gandía, Valencia); Leire, 34 años (Santa Perpetua de Mogoda, Barcelona); s/nombre, 91 años (Villanueva del Fresno, Badajoz).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación acta **2/2017**, de 26-01-17.
- 2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: **1/2017**, de 23-01-17; **2/2016**, de 30-01-17; **3/2016**, de 06-02-17; **04/2017**, de 13-02-17 y Resoluciones de la Alcaldía (101-17 a 425-17), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación acuerdo periodicidad de sesiones plenarias ordinarias.
- 4.- GOBIERNO INTERIOR. Dar cuenta del Informe de Fiscalización de la Sindicatura de



Cuentas sobre el control interno del Ayuntamiento de El Campello. Ejercicio 2015.

5.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 949, 10-02-17) sobre desarrollo de un nuevo Plan Integral de Residuos.

6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 1061, 15-02-17) para la creación de un centro polideportivo.

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 1062, 15-02-17) sobre Plan plurianual asfaltado de calles.

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 1063, 15-02-17) para el cambio del césped artificial de los campos de fútbol del Polideportivo El Vincle.

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 1090, 16-02-17) a favor del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana.

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 1102, 17-02-17) para la modificación del Decreto del Consell, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias.

11.- GOBIERNO INTERIOR. Declaración Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2017, presentada por el equipo de gobierno (Compromís, PSOE, PdC y Centro Moderado).

12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

13.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación acta 2/2017, de 26-01-17.

Se aprueba por unanimidad el acta 2/2017, de 26-01-217.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 1/2017, de 23-01-17; 2/2016, de 30-01-17; 3/2016, de 06-02-17; 04/2017, de 13-02-17 y Resoluciones de la Alcaldía (101-17 a 425-17), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación acuerdo periodicidad de sesiones plenarias ordinarias.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:



“Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2015, se aprobó la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, fijando que éstas se celebren los jueves de la última semana de cada mes, a las 19.00 horas.

Considerando que actualmente las sesiones plenarias ordinarias, contando con la participación de los vecinos, están concluyendo a unas horas muy tardías que dificultan la conciliación entre la vida laboral y familiar, tanto de los/as concejales/as como de los/las asistentes a las mismas.

Por ello, para facilitar la conciliación de la vida familiar con la vida laboral y para favorecer la participación de los vecinos durante las sesiones plenarias, se propone adelantar el comienzo de las sesiones plenarias ordinarias a las 17.00 horas en lugar de a las 19.00 horas.

Por lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2015, que aprobó la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, de modo que las mismas tengan comienzo a las 17.00 horas, en lugar de a las 19.00 horas.
- 2.- Dar la máxima publicidad posible al presente acuerdo.”

En primer lugar interviene **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para indicar:

“Se nos trae hoy a votación una modificación en la periodicidad de las sesiones plenarias. Esta modificación consiste en adelantar a las 5 de la tarde el inicio de las mismas para una mejor “conciliación familiar”. ¡Qué lejos quedan ya los Plenos donde los que entonces formaban parte de la oposición, hoy en el equipo de gobierno, se rasgaban las vestiduras cuando se pusieron los Plenos por la mañana. ¡Qué lejos quedan cuando se propuso poner a las seis de la tarde y ante la minoría del equipo de gobierno 2011-2015 se pusieron a las 19:30 “para que la gente pueda venir a ver los plenos”. Entiendo que el equipo de gobierno anterior no tenía derecho a esa “conciliación familiar”. ¿Ahora no se quiere que la gente venga? ¿Qué ha cambiado desde entonces? Sólo el equipo de gobierno. Incluso en esta legislatura propusimos que se hicieran a las seis y se nos negó.

En el Pleno de 31/07/2015, intervine para votar en contra de la propuesta que se hizo para celebrar las sesiones plenarias ordinarias a las 18.00 horas, y el entonces portavoz del equipo de gobierno, Martín Gil Garganta, consideraba que el motivo de la celebración de las sesiones plenarias a las 19.00 horas era para poder hacerlas más accesibles a los/las vecinos/as de El Campello.

Ahora entiendo que lo que se quería es que se celebraran a las cinco de la tarde. Si lo hubieran propuesto entonces, al igual que ahora hubiéramos votado afirmativamente. Al final la realidad es muy tozuda y entendemos que ustedes hacen suya nuestra propuesta de adelantar los Plenos.

Nuestro voto será SI.”

Jesús Garrido Garrido (C's) señala que a los miembros de su grupo les da igual la hora en que se celebren los Plenos, pero piensa que los horarios se deben ajustar a los/las vecinos/as del municipio, por lo tanto se abstendrán.



Raquel Pérez Antón (EUPV) indica que son coherentes con las necesidades de los/as vecinos/as de El Campello, y teniendo en cuenta que la mayoría trabajan, considera que cuanto más tarde se celebren, más podrán asistir. Dice que los/as concejales/as son servidores públicos todos los días del año, y considera que por un día al mes que se alargue más la jornada laboral, no pasa nada. Por otro lado, dice que si estuviera redactado el Consejo de Ciudad donde se regularía la participación de los vecinos/as, no sería necesario el turno de palabra en los plenos, por lo tanto votarán en contra.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (7 PP, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y 1 Centre Moderat), 2 votos en contra (EUPV) y 3 abstenciones (C's).**

4.- GOBIERNO INTERIOR. Dar cuenta del Informe de Fiscalización de la Sindicatura de Cuentas sobre el control interno del Ayuntamiento de El Campello. Ejercicio 2015.

El Alcalde retira de sesión este asunto para mejor estudio.

5.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 949, 10-02-17) sobre desarrollo de un nuevo Plan Integral de Residuos.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“El Campello sufre la nefasta gestión de residuos del Partido Popular. Nuestro municipio cuenta con un macrovertedero que por demarcación zonal se debería haber instalado en la Marina Baixa o la Marina Alta, ya que el Consorcio Mare pertenece al plan zonal de residuos VI, que gestiona los residuos urbanos de 51 municipios de dos comarcas de las que no formamos parte.

Actualmente basándonos en datos del Consorcio Mare, la planta “Les Canyades” recibe más de 215.000 toneladas anuales de residuos sólidos urbanos generados en un ámbito territorial que soporta una carga de población cercana al medio millón de habitantes (contando población empadronada, residentes vinculados y turistas).

Recientemente, y tras cuatro años de pleitos contra la Autorización Ambiental Integrada otorgada por la Consellería a FCC, los vecinos de nuestro municipio afectados por el vertedero han conseguido que se modisicase.

Aunque se puede considerar un pequeño avance en la mejora del tratamiento de los residuos, no es más que poner un parche sobre el problema de fondo, que no es otro que la política de gestión de residuos a través de macrovertederos.

La alternativa a la dramática situación que sufre nuestra provincia en torno al negocio de enterrar la basura, es gestionar los residuos de una manera diferente, mediante la construcción de pequeñas plantas de reciclaje en los municipios, que optimicen el tratamiento del residuo, aumentando así los porcentajes de reciclaje y erradicando los problemas que generan los macrovertederos.

Necesitamos un nuevo PIR (Plan integral de Residuos), que sustituya al aprobado en 2013, y que además recoja la nueva normativa europea y estatal sobre residuos.



Aprovechando la mayoría progresista que actualmente lidera tanto la Consellería como el Consorcio de basuras.

En esta misma línea, Joan Piquer, declaró públicamente que “no se tratará de grandes instalaciones sino, «como recoge la legislación estatal», mucho más pequeñas y cercanas a los municipios. En este sentido, al poco tiempo de asumir su cargo como secretario autonómico de Medio Ambiente, Julià Álvaro ya dijo que la época de los macrovertederos era algo del pasado”.

Por todo lo anterior, proponemos los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Consellería de Medio Ambiente que busque nuevas ubicaciones de instalaciones mucho más pequeñas y cercanas a los municipios que componen el Consorcio de basuras del plan zonal VI. Que ponga fin a la política de los macrovertederos del Partido Popular.

SEGUNDO. Instar al Consorci Mare que incluya en el orden del día del próximo pleno el compromiso de no autorización de un segundo vaso como exige nuestro municipio.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) lee la exposición de motivos de la moción. Sigue diciendo que los acuerdos propuestos en esta moción, no deben de extrañar porque Joan Piqué plantea el fin de los macrovertederos y una política diferente de vertederos más pequeños y cercanos a los municipios, por lo que se pide a la Consellería que vaya planificando para nuestro Consorcio, la aplicación de esa política integral de residuos.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica:

“No nos parece una política muy adecuada la gestión de “mini vertederos” como solución a las basuras que se generan. En un mundo en el cual se opta por agruparse para generar beneficios comunes y costes más asimilables, ustedes propugnan todo lo contrario y además sin explicar que la realidad sería que esa solución sería muchísimos más cara que la actual. Estamos a favor de los Planes Zonales bien gestionados. Lo demás son quimeras que no se realizan en ningún sitio. Además, como siempre, mezclan temas y piden una declaración sobre un segundo vaso del vertedero. Sobre este tema consta en acta la declaración de la Concejala de Medio Ambiente y actual Presidenta del Consorcio donde declara que no es un tema que se esté tratando, primero, y además mostró su predisposición a que no se realizara. De cualquier forma, siempre será un tema técnico y la contestación a ese supuesto segundo vaso será técnica, en función del contrato que liga a la empresa y el Consorcio. Ya tenemos bastantes “declaraciones vacías de contenido” por parte de este grupo municipal. Votaremos NO.”

Jesús Garrido Garrido (C's) manifiesta que no están de acuerdo con la gestión del macrovertedero que existe en El Campello por los problemas que conllevan a los vecinos del municipio y dice que ya se votó en un Pleno anterior que no se autorizara la instalación de un segundo vaso. Considera mucho más viable que cada comarca tuviera su propio vertedero y que se estudie más el impacto medio ambiental de salubridad, por lo que dice que están de acuerdo con el fondo de la moción pero no en la forma ni con el segundo punto de los acuerdos, por lo que votarán en contra.



Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) dice que no se está debatiendo la política de los vertederos, que es competencia de la Consellería y cree que hay una mayoría progresista, tanto en Consellería como en el Consorcio, por lo que ahora se dan unas condiciones óptimas para que estos partidos progresistas lo modifiquen.

Jesús Garrido Garrido (C's) le indica al portavoz de EUPV que lo que acaba de manifestar es lo que debería haber argumentado al principio, y dice que con esta motivación sí que está de acuerdo.

Julio Oca Enríquez (C's) propone que se cambie en la moción “.. la creación de plantas de reciclaje en los municipios...”, por “.... la creación de plantas de reciclaje en las comarcas....”.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que en la moción se menciona lo que ha declarado públicamente Joan Piquer: “no se trata de grandes instalaciones, sino, como recoge la legislación estatal, mucho más pequeñas y cercanas a los municipios”, por lo que no puede cambiar nada, ya que es la política de la Consellería que con esta moción lo que se está exigiendo es que se aplique aquí.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (2 EUPV, 3 PSOE, 3 Compromís, 3 C's, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 7 votos en contra (PP).**

6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 1061, 15-02-17) para la creación de un centro polideportivo.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PP, que dice así:

“Un municipio con futuro es un municipio que cree en el desarrollo de sus vecinos. En ese desarrollo, consideramos fundamental el desarrollo físico en cualquier edad. En nuestro caso tenemos una gran experiencia adquirida, debido al Servicio de Escuelas Deportivas iniciado hace tiempo y con una gran progresión en cuanto a usuarios. Esa progresión no ha venido acompañada de la misma progresión en cuanto a las instalaciones donde se da este servicio. Por lo tanto solicitamos

ACUERDOS

- 1.- La creación de un Centro Polideportivo que complete y facilite en un mismo lugar la práctica deportiva.
- 2.- Que se redacte un anteproyecto con las necesidades de este Centro, basado en las necesidades actuales y dándole proyección al menos al 20 años vista, por lo que entendemos que las necesidades actuales deberían, como mínimo, duplicarse.
- 3.- Que se financie el proyecto y la construcción del mismo de forma plurianual (2017-2019) con cargo a los remanentes positivos de Tesorería de cada ejercicio.
- 4.- Que se formule su financiación en una sola y exclusiva modificación de crédito con este fin.”

En primer lugar **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** señala:

“En esta moción recogemos no solo una propuesta de nuestro programa electoral, cosa que



deberían hacer todos los partidos, sino un sentir general por parte de los usuarios de Escuelas Deportivas. Hace tiempo se pusieron en marcha y en la actualidad cuenta con cerca de mil usuarios. Las instalaciones que se ofrecen no están acordes ni con la calidad de las disciplinas que se ofertan ni con la cantidad de usuarios. Es necesario pensar estratégicamente y empezar la creación de un Centro Polideportivo que recoja y de cabida a todos estos usuarios y todas estas actividades. Además creemos que se debe dar proyección a esta idea. Por lo tanto pedimos que se empiecen a dar pasos en este sentido. Primero pedimos que se realice un estudio de las necesidades actuales tanto de salas como de campos. A continuación se debería hacer un anteproyecto que recogiera como mínimo el doble de esas necesidades actuales, para a continuación licitar y ejecutar ese proyecto. Entendemos que en tres años, máximo estaríamos en condiciones de tener concluida una instalación de futuro para nuestro municipio.”

José Ramón Varó Reig (PSOE) dice que votarán en contra de la Moción por diversas razones, la primera es que se está trabajando en la modernización de las instalaciones que se dispone, y le sorprende que en las instalaciones que ahora consideran que no son adecuadas, hace algunos años, cuando gobernaba el PP, se instalaron allí los servicios municipales y para ello se reformó una ala del edificio, cuando se podría haber reformado todo el edificio y ahora no se encontrarían con los problemas que tienen. En segundo lugar expone que no se pueden financiar con los remanentes positivos plurianualmente, y se debería incluir en los presupuestos. Además dice que son partidarios de remodelar las instalaciones existentes y sobre todo en el segundo núcleo de población de El Campello prever la construcción de un centro civil deportivo en un plazo de dos o tres años.

Javier Martín Porras (C's) anuncia la abstención de su grupo, ya que considera que no es el momento adecuado para plantear este problema mientras no se ponga en marcha las instalaciones de la piscina municipal. Dice que esperarán a conocer las iniciativas que tienen prevista el grupo socialista, tal como expusieron en la comisión informativa.

Aldred Botella Vicent (Compromís) anuncia el voto en contra de su grupo, coincidiendo en algunos de los motivos expuestos por el portavoz del PSOE, y que además cree que se debería haber concretado el lugar donde se instalaría ese centro. También se extraña de que en la moción se diga que la financiación sería en una única modificación de crédito, ya que el PP siempre había defendido que las modificaciones de créditos deberían incluir varias cuestiones.

Raquel Pérez Antón (EUPV) considera que es una propuesta muy ambiciosa, que no se ha valorado con cifras y dice que es un proyecto que no se puede financiar con el remanente de Tesorería, a no ser que en los Presupuestos del Estado se cambie esta disposición y se pueda utilizar el remanente. Propone como alternativa que se puedan utilizar las pistas de los centros escolares antes que realizar un Polideportivo que sería inviable presupuestariamente, por lo que no apoyarán esta propuesta.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que modernizar instalaciones para intentar adecuar a las necesidades actuales, es parchear, y que al final no servirán para un mañana. Dice que cuando se plantea en la moción su ejecución con remanentes de Tesorería, entiende que este Ayuntamiento siempre va a tener remanente de Tesorería, y es hora de que se empiece a hacer algo, por eso se habla de “plurianualmente”. También comenta que no se especifica el lugar porque hay varios donde se podría ubicar, que son propiedad del Ayuntamiento. Sigue diciendo que está de acuerdo en que se abran las instalaciones de los centros escolares y así se intentó en la anterior legislatura.



El Alcalde señala que con esta moción, el grupo PP ha hecho suya una iniciativa de los anteriores partidos de la oposición a la hora de plantear modificaciones de crédito.

José Ramón Varó Reig (PSOE) comenta que se está haciendo un estudio con los servicios técnicos para dotar al Polideportivo El Víncl de una oferta deportiva acorde a la realidad y que tenga una utilidad para muchos años, incluso ampliarlo. Sigue diciendo que hay espacios que reconvertirlos no supondría parchear, sino aprovecharlos. Y cuando se licite el Pliego de la piscina, pretenden poder sacar la máxima utilidad a las instalaciones existentes en el edificio de la piscina. También dice que existe una máxima colaboración por parte de los colegios en cuanto a usar sus instalaciones deportivas, para poder dar el máximo nivel a los usuarios.

Alfred Botella Vicent (Compromís) indica que no conoce muy bien de qué terrenos dispone el Ayuntamiento, pero conoce el tipo de instalaciones que se piden en la moción, que debe ser para completar y facilitar en un mismo lugar toda la práctica deportiva, por lo tanto se deberá plantear un gran centro para el que no existe terreno en estos momentos para poderlo ubicar. Dice que lo que se debe hacer es tratar de mejorar las instalaciones de las que ahora disponemos y darles toda la capacidad que puedan tener, pero no plantear de la forma que se plantea en la moción porque solapan otros planteamientos. Sigue diciendo que ese tipo de centralizaciones o núcleos donde hay un número importante de vecinos, si eso sería lo mejor porque el polideportivo de El Víncl y los campos de fútbol han tenido problemas de asistencia por la ubicación y por lo tanto se debe tener en cuenta su ubicación a la hora de plantear un centro deportivo de estas características, cosa que el PP durante veinte años que ha estado gobernando, nunca se lo han planteado, en definitiva hay que estudiar su rentabilidad.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) no entiende que si el portavoz del PSOE ha dicho que se pueden aprovechar las instalaciones de la piscina y a continuación dice que desconoce qué posibilidades dará el Pliego que se redacta para gestionar la piscina, ya que si un Pliego es para gestionar la piscina, qué posibilidades habrá sobre la gestión municipal de los servicios deportivos. También dice que se ha hablado de la ampliación del polideportivo El Víncl para que esté dentro del futuro plan que desconocen y por lo tanto no puede opinar. En cuanto a la concentración en un solo sitio del campo de fútbol, expone que fue una construcción durante la legislatura del PSOE que luego, durante la legislatura del PP, se dedicaron a mantener y mejorar. Por último dice que lo propuesto en el programa electoral, para ellos no es "papel sufrido" sino mucho más.

Sometida la propuesta a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC, 2 EUPV y 1 Centre Moderat), 7 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (C's).**

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 1062, 15-02-17) sobre Plan plurianual asfaltado de calles.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PP, que dice así:

"La imagen de un municipio consta de diversos factores. Uno de ellos es la situación de sus



calles, su asfaltado, su urbanización, sus condiciones de salubridad. Todos estos elementos, y otros, influyen positivamente en el bienestar de sus vecinos y visitantes.

ACUERDOS

1.- Que se continúe con el Plan de asfaltado de calles, empezando en el año 2104, en base al informe elaborado por el Área de Infraestructuras.

2.- Con este informe, que se elabore un Plan Plurianual de asfaltado de calles del municipio de El Campello, para que en cinco años se logre el 100% de ese asfaltado.

3.- Que se financie con los remanentes de Tesorería positivos de cada ejercicio.

4.- Que se formule su financiación en una sola y exclusiva modificación de crédito con este fin.

5.- Que se incluyan de manera prioritaria, salvo criterios técnicos, las calles

* Del entorno de Urb. Els Banyets (c/ Cocentina, c/ Beniarrés, c/ Agres, c/ Alcocer Planes, c/ Alcolecha, c/ Alfafara, c/ Alquerías d'Aznar, c/ Almudaina, c/ Balones, c/ Benasau

* Del entorno del Barrio Trinidad delimitado por las calles Músico Maestro Bretón, Músico Maestro Serrano, Batiste Mut, Miguel Hernández y Avda. del Víncl,

* Avda. Almadrava.”

El Secretario también da lectura a la enmienda presentada por el grupo municipal EU (RGE 781, 23-02-17):

“Ante la moción presentada por el grupo municipal PP (RGE 1062, 15-02-17), nuestro grupo municipal considera que el punto número 5 debe ser ampliado, por ello

SOLITAMOS

La adición del siguiente texto al documento “Moción del grupo municipal PP sobre el plan plurianual de asfaltado de calles” en su acuerdo número 5.

ADICIÓN.

“Zona Norte del municipio (c/ Orihuela, c/ Altea, c/ Bolulla, c/ Finestrat, c/ Cañada, c/ Catral, c/ Miguel de Salinas”.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala:

“Solicitamos que se de continuidad al estudio que tiene el Área de Infraestructura. Se empezó con una inversión superior a un millón de euros en el año 2014 y entendemos que en cinco años, manteniendo la capacidad inversora que tiene este Ayuntamiento llegaríamos al 100% de las calles del municipio. Priorizamos ciertas calles en el entorno de Barrio Trinidad y Urb.Banyets debido al mal estado evidente de las mismas, salvo que por cuestiones técnicas deba posponerse. Aceptamos la enmienda presentada por EU en la que se añaden algunas calles.”



Javier Martín Porras (C's) entiende que es importante realizar el asfaltado de las calles, pero se produce un debate político entre los grupos sobre qué calles tienen más prioridad a la hora del asfaltado y cree que es importante que los Servicios Técnicos municipales hagan un informe sobre qué calles tienen prioridad, incluso la Policía Local que patrulla todas las calles del municipio y conoce su estado, y entre todos dar un orden de prioridad en el asfaltado. Dice que su grupo se abstendrá.

Alfred Botella Vicent (Compromís) indica que en la moción se dice que se continúe con el plan de asfaltado y por los servicios técnicos de infraestructuras se ha redactado un informe que dice: "... a modo de aclaración se indica que por parte del Departamento de Infraestructuras no se ha llegado a realizar un Plan programado". Sigue diciendo que lo que existe es una propuesta de calles realizada justo antes de las elecciones de 2015 y en la propuesta que se presenta, las calles Beniarrés y Agres ya se asfaltaron en el año 2014, y se ha aprovechado el asfaltado de Los Albatros para que con las mejoras, se pueda asfaltar el Camí Reial de la Vila Joiosa. También dice que algunas de las calles expuestas están incluidas dentro de las actuaciones que se van a llevar a cabo por la EDSAR y que se van a abrir estas calles, por lo que ahora no es conveniente su asfaltado. Sigue diciendo que lo mejor sería que hubiera un plan integral en cada zona del municipio, no sólo de asfaltado, sino también de arreglo de las aceras, del alumbrado, etc... Cree que el problema no es sólo lo que se plantea en la moción, sino que el PP siempre adorna los temas con declaraciones de prensa como que hay inactividad por parte del equipo de gobierno, hay "desgobierno", lo cual no es cierto, sino que hay un gobierno que no funciona con el "mando y ordeno" que es el que utiliza el PP, pero reconoce que estar en la oposición es saludable para sus miembros ya que recobran la salud y sobre todo la vista, ya que ahora están viendo lo que en veinte años de gobierno no habrían visto. También dice que el PP no puede hablar de inactividad del gobierno, cuando ellos dejaron el gobierno municipal, a seis meses de finalizar el año, a cero euros en casi todas las concejalías, problemas en la administración, pliegos de condiciones de contratos de servicios sin hacer, etc... y que ahora se están haciendo Pliegos para todo, incluso para el agua, para la gasolina de los coches municipales que tenían un gasto de 80.000 €/año y se adjudicaba "a dedo". Piensa que esa actividad no es el ejemplo a seguir, pero se hacen cosas que no son visibles y denuncia que el PP no haya arreglado nunca el alcantarillado que está enterrado y no es visible. Considera que se hacen afirmaciones que no son creíbles.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) se alegra al escuchar que se quiere hacer un plan integral en la Zona Norte, y anuncia que desde su grupo político, en el próximo Pleno, llevarán una iniciativa al respecto. Dice que sobre las prioridades, no le parece correcto que algunas calles que no se han llegado a asfaltar nunca, no aparecieran como prioridad. Creen que lo expuesto en esta moción es una buena iniciativa y además se tiene en cuenta la Zona Norte, por lo que votarán a favor.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que no era necesario que los servicios técnicos hagan un informe, simplemente con haber preguntado le habrían dicho que existe una relación de calles priorizadas, según su estado de asfaltado. Sigue diciendo que la frase que han incluido en el punto 5 "salvo criterios técnicos", quiere decir que si hay una calle donde se tenga previsto realizar alguna obra inmediata, evidentemente no es conveniente que ahora se asfalte.

Alfred Botella Vicent (Compromís) asegura que no existe ningún Plan programado como tal, y lo que sí que existe es un listado de calles al cual se añadieron otras en el 2015.



Se somete a votación la moción, que incluye en el punto 5 las calles propuestas por EU en su enmienda, **produciéndose un empate con 9 votos a favor (7 PP y 2 EUPV), 9 votos en contra (3 Compromís, 3 PSOE, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 3 abstenciones (C's). Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que la Moción es rechazada gracias al voto de calidad del Alcalde.**

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 1063, 15-02-17) para el cambio del césped artificial de los campos de fútbol del Polideportivo El Víncl.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PP, que dice así:

“El deporte es un factor importantísimo en el desarrollo personal de los ciudadanos, tanto física como mentalmente. El fútbol, como expresión deportiva, cuenta en nuestro municipio con muchos seguidores. Además tenemos la suerte de tener entre nuestras asociaciones, una tan importante como es la Fundación Fútbol Base de El Campello que desarrolla una actividad no sólo importante, sino diríamos vital en las instalaciones del Polideportivo Víncl, contando en la actualidad con unos trescientos niños y niñas en categorías que van desde Pre Benjamín hasta Juvenil. Además cuenta con Escuela de Fútbol a partir de niños de 4 años. Y además un equipo en categoría Regional. La tradición del fútbol en nuestro municipio es de las más dilatadas.

La situación actual de los campos de fútbol del Polideportivo Víncl es muy deficiente como consecuencia de un deficiente mantenimiento en la temporada pasada, y siendo agravada su situación a consecuencia de unas lluvias torrenciales.

ACUERDOS

- 1.- Que se cambie el césped artificial de los dos campos de fútbol del Polideportivo Víncl.
- 2.- Que la calidad del césped a cambiar sea de máximo nivel y calidad.
- 3.- Que se financie con cargo al remanente positivo de Tesorería de este año.
- 4.- Que se formule su financiación en una sola y exclusiva modificación de crédito con este fin.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica:

“Volvemos a solicitar la renovación de los campos de césped artificial del Polideportivo Víncl debido a su mal estado, debido al tiempo transcurrido desde su construcción agotando su vida útil, aprox. 10 años, y a un mal mantenimiento efectuado en la anterior temporada. Se pide que sean de máxima calidad, ya que entendemos que nuestros deportistas y la Fundación Fútbol Base necesitan de las mejores instalaciones para continuar con la gran labor que realiza.”

José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que cuando tuvieron que elegir para el Plan de la Diputación entre campo de fútbol y el Colegio Pla Barraques, se eligió éste último, pero se compromete a que cuando exista remanente se cambiará el césped de los campos de fútbol, aunque ahora dice que votarán en contra.



Javier Martín Porras (C's) votarán a favor porque entienden que afecta a muchos vecinos de El Campello, y pide que se intente que haya un equilibrio entre la calidad y el gasto que se vaya a realizar.

Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que apoyarán la propuesta, ya que no sólo la Diputación saca subvenciones sobre el superávit de infraestructuras financieramente sostenibles, también hay una línea de subvenciones para equipamientos deportivos, lamentablemente el año pasado se dejó pasar por esta Corporación. Dice que si no se modifica la Disposición Adicional 16 de la Ley de Sostenibilidad y Racionalidad Financiera, este superávit sí que se podría aplicar al mantenimiento de instalaciones. Ruega que este año no se les pase solicitar las subvenciones que ofrece, tanto Diputación como Consellería, para instalaciones deportivas. Dice que apoyarán esta moción.

El Alcalde comenta que la moción hace referencia a la financiación y a su ejecución, pero recuerda que al tratarse de una potestad del Alcalde, lo tomará como una recomendación cuando llegue el momento.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 12 votos a favor (7 PP, 3 C's y 2 EUPV) y 9 votos en contra (3 Compromís, 3 PSOE, 2 PdC y 1 Centre Moderat).**

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 1090, 16-02-17) a favor del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal Ciudadanos, modificada en Comisión Informativa de Economía, RRHH, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, celebrada el 21-02-17, en la que se elimina el punto cuarto de los acuerdos, quedando de la siguiente manera:

“El pasado 27 de enero de 2017 se aprobaba el Plan del fondo de financiación de las entidades locales de la Comunitat Valenciana mediante Acuerdo del Consell, dándose así el primer paso en la iniciativa anunciada el pasado mes de julio de 2016 por el Gobierno valenciano de poner en marcha el Fondo de cooperación municipal previsto en el art. 64.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (*“Para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, por Ley de Les Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal”*), posteriormente desarrollado legalmente mediante el art. 201 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana:

“1. De conformidad con el artículo 64.3 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana se crea el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, que tiene por objeto potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad.

2. Son beneficiarios del Fondo de Cooperación Municipal todos los municipios de la Comunitat Valenciana.

3. A través del Fondo de Cooperación Municipal se financiarán servicios, infraestructuras y equipamientos básicos de los municipios de la Comunitat Valenciana, estableciéndose sus dotaciones en cada Ley de Presupuestos de la Generalitat.

4. La participación de los municipios en el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana está supeditada al cumplimiento de la obligación de presentar la cuenta general aprobada ante la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, y a tener, en su caso, un plan de estabilidad financiera.



5. Reglamentariamente se desarrollará la participación de los municipios en las dotaciones del Fondo de cooperación municipal de la Comunidad Valenciana.

Según al referido acuerdo del Consell, el citado fondo se crea para “establecer la colaboración financiera de la Generalitat con las entidades locales de su territorio y potenciar la autonomía local de los municipios de la Comunitat Valenciana sobre la base del principio de subsidiariedad”. El fondo se articula en tres apartados, que deberán ser objeto de desarrollo normativo individualizado respectivo:

- a) El Fondo de cooperación municipal incondicionado.
- b) Las líneas de participación en los fondos europeos.
- c) Las líneas de financiación para proyectos municipales.

Finalmente, se establece la voluntariedad de la adhesión al propio fondo municipal incondicionado por parte de las Diputaciones Provinciales valencianas, en cuyo caso los entes provinciales podrán en 2017 aportar la misma cuantía que la aportada al fondo por la Generalitat, bien sometiéndose a las reglas de distribución reguladas por ésta, y bajo el mismo sistema de transferencias incondicionadas (no finalistas, por no vincularse a ningún fin u objetivo, y sin tener el concepto de subvención en ningún caso), bien adoptando su propio régimen de jurídico y reglas de distribución, respetando en todo caso los principios de objetividad y equidad.

Desde Ciudadanos en la provincia de Alicante valoramos positivamente la puesta en marcha de este fondo de cooperación municipal, previsto legalmente desde 2010, como una herramienta necesaria y esencial en la correcta financiación de los entes locales valencianos, pero lamentamos al mismo tiempo asistir a la batalla política entablada entre el PSPV-PSOE y Compromís, por un lado, y PP, por otro, en relación a la constitución y régimen de funcionamiento del mismo, con causa en la decisión de la Diputación Provincial de Alicante de no adherirse al mismo. Y asistimos a este constante reproche recíproco entre dichas formaciones desde la sorpresa por los términos de dicho debate, pero con la convicción de estar asistiendo a una demostración de rancia política de trincheras que, en ningún caso, vela por los intereses generales de nuestros municipios ni por el mayor beneficio de los ciudadanos.

Ha de recordarse, en primer lugar, que el mismo PSPV-PSOE que hoy, con la compañía de su complaciente socio coaligado en el Gobierno valenciano, la formación Compromís, parece olvidar que es el propio Consell el que aprueba en su acuerdo del 27/01/2017 el Plan del fondo de financiación de las entidades locales, estableciendo la “voluntariedad” en la adhesión de las Diputaciones Provinciales al mismo, sin que no optar por ello, en su caso, signifique *per se* una desaparición o reducción de recursos dirigidos desde el ente provincial a los municipios respectivos, por cuanto siguen vigentes los fines y objetivos marcados legalmente para las Diputaciones por la Ley de Bases de Régimen Local en lo referente a los fines propios y específicos de las Diputaciones Provinciales (art. 31 LBRL: garantizar los principios de solidaridad y equilibrio municipales en el marco de la política económica y social, asegurando especialmente la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial los servicios de competencia municipal).

Es más, la actual iniciativa para la puesta en marcha del Fondo de financiación de las entidades locales contará con una dotación, según el anuncio del Consell valenciano del pasado 23/01/2017, con ocasión de la presentación pública del mismo, de “cerca de 130 millones de euros”, de los que, aparentemente, la aportación de la Generalitat al Fondo de cooperación municipal incondicionado se ha previsto en unos 40 millones de euros. Sin



embargo, esta misma iniciativa ya fue presentada anteriormente, hace casi diez años ya, por el propio PSPV-PSOE mediante una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista en Les Corts, publicada en su Boletín Oficial en fecha 26/10/2007. Aquella iniciativa no prosperó precisamente ante la justificación del PP de esperar a la futura ley de régimen local valenciana que vio la luz en 2010. En aquella proposición de ley, el PSPV-PSOE exigía y preveía una dotación mínima del referido fondo de 300 millones de euros, debiendo elevarse hasta el 2,5% anual del presupuesto consolidado de la Generalitat, lo que para el ejercicio de 2008 hubiera supuesto una consignación presupuestaria para dicho fondo de algo más de 400 millones de euros. Esa misma proporción, con el actual proyecto de presupuestos de la Generalitat para 2017, debiera suponer una consignación de más de 472 millones de euros, muy lejos, por tanto, aquella reivindicación socialista de lo que hoy PSPV-PSOE y Compromís están dispuestos a aportar desde el presupuesto de la Administración autonómica a los municipios valencianos.

Por tanto, siendo una legítima y continuada reivindicación del PSPV-PSOE la constitución del Fondo de Cooperación Municipal, desde al menos 2007, considerado el de aquella proposición de ley como análogo al actualmente constituido y previsto como Fondo de cooperación municipal incondicionado, no deja de ser objetivamente cierto que las formaciones del actual Gobierno valenciano han reducido enormemente aquel primer propósito ante los municipios valencianos cuando, además, en 2007 no se preveía la participación de las Diputaciones Provinciales en aquella dotación presupuestaria, que habría afectado exclusivamente a la Generalitat.

Es por ello que Ciudadanos no puede sino expresar su convicción de que el PSPV-PSOE actúa en este tema actualmente con una gran dosis de hipocresía política, celebrando hoy la constitución de una herramienta de política económica y social de tal importancia, y que quiere calificarse como garante del municipalismo y la autonomía local a través de la financiación justa y suficiente de los ayuntamientos valencianos, dejando en la mínima expresión la cuantía económica de dicho mecanismo que anteriormente se propuso muy por encima de las actuales expectativas y sin exigir la participación de los entes provinciales.

Pero igualmente nos parece en Ciudadanos tremendamente hipócrita desde una perspectiva política la postura adoptada de rechazo y bloqueo por parte de la Diputación Provincial de Alicante cuando el argumento de “pagar desde Alicante gastos de municipios de Valencia y Castellón” no se sostiene a la vista de las determinaciones mismas del Plan aprobado. Entendemos por ello que se trata, una vez más, de una lucha política de mera apariencia que redunde de nuevo en perjuicio de los ciudadanos ante la falta de voluntad de cooperación y coordinación entre Administraciones. Y ello nos reafirma en nuestra propuesta programática de acabar con el actual sistema de las Diputaciones Provinciales como entes opacos democráticamente y en cuanto a su propia gestión y régimen interiores. Si ya resulta muy difícil desde un principio elemental de transparencia democrática justificar la existencia de una institución representativa que no lo es realmente por los votos de los ciudadanos emitidos en unas elecciones, sino solo indirectamente, más difícil resulta explicar el sistema de distribución de fondos provinciales para financiación de proyectos municipales desde las Diputaciones, cuando en el caso de Alicante es sobradamente conocido que el criterio utilizado ha distado siempre mucho de los tan manoseados principios de objetividad o equidad.

Mantener el actual sistema de “cooperación” de la Diputación Provincial con los municipios, basado realmente en una distribución de recursos por criterios de decisión altamente personal de quien gobierne la institución no nos parece democrático ni transparente, como tampoco el sistema siempre utilizado de transferencias finalistas o subvenciones para



planes de obras o planes de empleo predeterminados, que no han respetado la autonomía local y la posibilidad de los municipios de fijar por sí mismos los fines y objetivos a financiar en cada caso en atención a sus necesidades reales.

E igualmente es hipócrita la posición del PP cuando fue esta formación, entonces en el Gobierno valenciano, la que por boca de su Conseller de Solidaridad y Ciudadanía, Rafael Blasco, se comprometió a dotar ese fondo, tras la entrada en vigor de la Ley de Régimen Local Valenciano de 2010, para el ejercicio de 2011, con una consignación de 3.000 millones de euros, en lo que se denominó "la aportación más importante que se ha hecho a favor del municipalismo", algo que, finalmente, volvió al cajón lleno de las promesas incumplidas de los gobiernos del PP.

En ese sentido, y mientras evolucionamos necesariamente hacia una racionalización y una mayor eficiencia de las Diputaciones Provinciales, en la línea programática prevista por Ciudadanos para dichos entes, en el caso de nuestra provincia entendemos altamente necesario proceder desde ya a normalizar las relaciones entre las diferentes Administraciones, autonómica y provincial, por cuanto los municipios se constituyen en reos de las disputas partidistas de los partidos que gobiernan las mismas, sin prestar así atención a los ciudadanos y a los municipios para quienes, supuestamente se ponen en marcha iniciativas como la del Fondo de cooperación municipal de la Comunidad Valenciana. E igualmente entendemos que ese Fondo de cooperación municipal ha de encuadrarse en el marco de una ley de financiación municipal justa y equilibrada que garantice la prestación efectiva y eficiente de los servicios públicos competencia de los ayuntamientos por éstos, así como la de competencias delegadas por la Generalitat a los mismos previo aseguramiento de la financiación suficiente.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Manifiestar la voluntad del Pleno de esta Corporación de rechazar la constante politización partidista de una cuestión tan esencial como la financiación municipal a través de la participación de los entes locales municipales en los recursos de la Generalitat Valenciana y de las Diputaciones Provinciales respectivas, y, en concreto, en el caso actual de la de Alicante ante la situación de desencuentro institucional con la Generalitat Valenciana que afecta a la necesaria cooperación y colaboración entre ambas Administraciones.

Segundo.- Manifiestar la convicción del Pleno de esta Corporación de que dicha falta de entendimiento institucional entre la Generalitat Valenciana y la Diputación de Alicante provoca un nuevo motivo de incomprensión y desafecto de los ciudadanos con sus instituciones, siendo necesario, e instándose a ello a ambas Administraciones, encontrar cauces de colaboración objetivos.

Tercero.- Instar en todo caso a la Diputación Provincial de Alicante a reconsiderar su adhesión al Fondo de cooperación municipal incondicionado, participando en el mismo en las condiciones fijadas como lo han hecho las Diputaciones Provinciales de Valencia y Castellón, o estableciendo su propia regulación y régimen de distribución desde el propio ente provincial.

Cuarto.- Instar al Consell a la tramitación de una ley de financiación municipal que garantice los recursos y la financiación a los ayuntamientos valencianos en el ejercicio de



competencias delegadas desde la Administración autonómica plenamente y con carácter previo a dicha delegación, así como contemple como uno de sus instrumentos el Fondo de cooperación municipal respetando en todo caso en su régimen de funcionamiento la plena autonomía local en la determinación de fines y objetivos.

Quinto.- Comunicar los presentes acuerdos a las Administraciones autonómica y provincial de Alicante a los efectos oportunos.”

En primer lugar **Julio Oca Enríquez (C's)** manifiesta:

“Tenemos que tener claro que el Fondo se crea para establecer la colaboración financiera de la Generalitat con las entidades locales y potenciar la autonomía local de los municipios de la Comunidad Valenciana sobre el principio de subsidiaridad. La adhesión es voluntaria por parte de las diputaciones, y los entes provinciales podrán en 2017 aportar la misma cuantía que la Generalitat, bien sometiéndose a las reglas de distribución reguladas por ésta y bajo el mismo sistema de transferencias incondicionadas, no finalistas por no vincularse a ningún fin u objetivo y sin tener el concepto de subvención en ningún caso, o bien adaptando su propio régimen jurídico y reglas de distribución respetando los principios de objetividad y equidad.

Desde Ciudadanos valoramos positivamente la puesta en marcha de este Fondo de Cooperación Municipal como herramienta necesaria y esencial para la correcta financiación de los entes locales valencianos, y mientras evolucionamos necesariamente hacia una racionalización y una mayor eficiencia de las Diputaciones Provinciales, en la línea programática prevista por Ciudadanos para dichos entes, en el caso de nuestra provincia entendemos altamente necesario proceder desde ya a normalizar las relaciones entre las diferentes Administraciones, autonómica y provincial, por cuanto los municipios se constituyen en reos de las disputas partidistas de los partidos que gobiernan las mismas, sin prestar así atención a los ciudadanos y a los municipios para quienes, supuestamente se ponen en marcha iniciativas como la del Fondo de cooperación municipal de la Comunidad Valenciana. E igualmente entendemos que ese Fondo de cooperación municipal ha de encuadrarse en el marco de una ley de financiación municipal justa y equilibrada que garantice la prestación efectiva y eficiente de los servicios públicos competencia de los ayuntamientos por éstos, así como la de competencias delegadas por la Generalitat a los mismos previo aseguramiento de la financiación suficiente.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica:

“Es muy difícil desvincular la “cuestión política” de este tema...el Fondo de Cooperación Municipal. Ojalá se pudiera, pero desgraciadamente este gobierno del Botanic o del Titanic, por su próximo hundimiento, politiza absolutamente cualquier cuestión e introduce su sectarismo político en cualquier faceta de su gobierno. En esta ocasión el Fondo de Cooperación Municipal debería ser tratado como parte de nuestro Estatut d'Autonomía y legislado de acuerdo a criterios objetivos y previsibles para los municipios.

El Fondo de Cooperación Municipal es una partida presupuestaria de la Generalitat Valenciana destinada a financiar servicios, infraestructuras y equipamientos básicos de los municipios de la Comunitat.

Viene recogido en el Estatut de Autonomía de la Comunitat Valenciana, LO 1/2006, artículo 64.3. Cuya reforma fue impulsada por el PP y en consenso con el PSPV.



Además, la Ley 8/2010, de 23 de Junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana en su artículo 201 contempla su creación.

Esta Ley fue aprobada por el PP y Compromís, la abstención de EU y el voto en contra del PSPV, cuyo ponente, curiosamente, fue Ximo Puig.

¿Qué decía Ximo Puig y el PSPV entonces?

Proponía que el 2'5% del Presupuesto Autonómico se destinara a este fondo y nunca menos de 300 millones de euros. Basaban su propuesta en que cada municipio recibiera 70€ por habitante, algo que recogieron en su programa electoral autonómico de 2011.

Estos fondos deberían ser aportados íntegramente por la Generalitat y formar parte de los ingresos corrientes de los municipios, al igual que hace el estado. Pero en esta ocasión no se quiere que sea así. Y además se pretende seguir con lo típico en este gobierno... "invito yo, pero pagas tu".

¿Qué dice ahora Ximo Puig?

El Consell de Ximo Puig y Mónica Oltra reunían a su gobierno en unas jornadas en Torrevieja el 8,9 y 10 de julio de 2016. Al finalizar las mismas, la Generalitat publicaba un documento con los compromisos del Consell para los próximos meses. Entre esos compromisos figuraba la creación de un fondo autonómico de cooperación municipal dotado con 80 millones en 2017. Las diputaciones realizarían aportaciones. Según los cálculos realizados por la Generalitat, la Diputación de Alicante tendría que aportar el 5% de su presupuesto al fondo: más de 10 millones de euros.

La Diputación de Alicante ha destinado este año en ayudas a los municipios de la provincia de Alicante, más de 144 millones de € (sin contar gasto en bomberos ni servicios sociales), siendo la dotación del fondo de la Generalitat Valenciana para toda la provincia de Alicante de 13 millones de €, la diferencia son más de 130 millones de €.

La Generalitat en la provincia de Alicante ha destinado a inversiones 30 millones de €, frente a los 75 millones € de inversión de la Diputación. sin embargo, en la provincia de Valencia, la Generalitat ha destinado a inversión 60 millones de € en 2.016, el doble que en Alicante.

Además, la previsión de la Diputación es repartir alrededor de 20 millones de € en obras financieramente sostenibles para este 2.017, más 50 millones de € para inversión que ya se encuentran consignados en el presupuesto del 2.017. en total, entre inversión y obras financieramente sostenibles, será de 70 millones de €.

Se ha propuesto, hasta en dos ocasiones la aprobación de una Ley de Justa Financiación de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. En dicha norma, con rango de ley, cada alcalde sabría qué cantidades recibiría anualmente su municipio por parte de la Generalitat en base a un porcentaje de los ingresos de la Generalitat Valenciana. Así los municipios de la Comunidad Valenciana estarían igualados a los municipios del resto de España, ya que en CCAA como la andaluza, gallega o extremeña existen fondos regionales de cooperación municipal. Todos financiados por la Comunidad Autónoma. En Andalucía, la Ley de Participación de los entes locales en los tributos de la comunidad, fue aprobada en junio de 2010, para poner en marcha el fondo en 2014 con 600 millones de euros con aportación exclusiva de la Junta de Andalucía. En Galicia, también existe un fondo de este tipo,



financiado al 100% por la Xunta. 550 millones de euros, de los cuales 120 millones van directamente a los municipios y 430 millones para proyectos mediante convocatoria. En Extremadura el Fondo Regional de Cooperación Municipal para el ejercicio 2016 ha tenido una dotación de 33.668.588 euros, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016. Íntegramente sufragado por la Junta de Extremadura.

Es el momento de que el Consell de Ximo Puig deje de imponer dónde se destinan los recursos de las diputaciones y ayuntamientos, para pasar a consensuar cuántos recursos de la Generalitat se destinan a los ayuntamientos.

Como indica la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de las entidades locales *“Las Entidades Locales no deben volver a asumir competencias que no les atribuye la ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada.”*

Votaremos NO.”

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que cuando se creó ese Fondo hubo alguien que dijo que pondría hasta 3 millones de euros y otros menos cantidad. Dice que duda que se pueda poner más cantidades de las que se han puesto y por eso se pide la ayuda de la Diputación para que la cantidad pueda ser más significativa. A pesar de todo votarán a favor porque es dinero no finalista, es decir, es dinero para los gastos públicos del Ayuntamiento afectados por algunas limitaciones que figuran en el Presupuesto General del Estado y por lo tanto, le gustaría que se recibiera la mayor cantidad posible de ese Fondo y que la Diputación participara.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) señala que están de acuerdo en algunas de las cosas expuestas en el argumentario de la moción, porque evidentemente existe una batalla política entre la Diputación de Alicante y la Generalitat. Dice que el PP se ha atrincherado en la Diputación como si fuera el último reducto del Imperio Romano y además se autodenominan “la dipu de los pueblos”, aunque no entiende de qué pueblos, por lo que esta guerra no afecta a la financiación de todos los municipios y desde el año pasado se observa una batalla constante entre el Patronato de Turismo, Costa Blanca y la Agencia Valenciana de Turismo de la Generalitat, por un tema tan importante como es el turismo en los municipios que forman parte de Costa Blanca y los únicos perjudicados somos los municipios del Patronato. Sigue diciendo que le parece muy bien cuando hablan de no politizar el Fondo de Cooperación, pero hay otros temas como la igualdad, la sanidad, educación, gestión de residuos, que tampoco deberían de politizarse. Dice que Compromís no hace política de trincheras, ya que desde el primer día están peleando para que se produzca un reparto justo y equitativo para todos los municipios, y se presentó una propuesta para el reparto de las inversiones financieramente sostenibles, el Plan Objetiva, comenta que tanto Compromís como PSOE han solicitado a la Diputación adherirse al Fondo de Cooperación, haciendo concentraciones en la puerta de la Diputación y dice que en el caso concreto de El Campello, nadie más, aparte del equipo de gobierno, ha demostrado interés por este tema ni ha reclamado públicamente los 223.235 euros que se va a dejar de percibir. Indica que apoyarán la moción.

Raquel Pérez Antón (EUPV) agradece a Ciudadanos que aceptaran eliminar el punto cuarto de su moción y dice que no adherirse al Fondo de Cooperación va en detrimento de todos los ayuntamientos y más a las localidades más pequeñas de la provincia de Alicante, porque va al capítulo II “Gasto corriente”. Dice que su grupo, desde la Diputación, han solicitado que se estudie la adhesión a este Fondo y se les ha ofrecido tres alternativas: una



por el partido socialista, donde se solicitaba un crédito de 13 millones y luego pagar 5 millones con el superávit del Fondo de Cooperación; otra propuesta conjuntamente del grupo socialista, EU y Compromís donde se realizaba una minoración de partidas, donde se aportaba 13,5 millones al Fondo de Cooperación; y otra exclusiva de EU con el objetivo de eliminar las diputaciones provinciales y realizar las transferencias de áreas como Sanidad a la Generalitat Valenciana, así como la de Igualdad y la Mujer, que llevaría a un detrimento de 25 millones de euros, y no se ha aceptado ninguna de estas tres propuestas. Sigue diciendo que el único objetivo que tiene el Partido Popular en la Diputación es realizar un enfrentamiento con la Generalitat y recuerda que el dinero que ingresa la Diputación de Alicante viene del Estado y lo que hace es repartirlo mediante subvenciones que vienen determinadas por las necesidades de cada municipio. Afirma que la gestión del Partido Popular ha sido nefasta en la Diputación de Alicante, y se hubiese podido llegar a algún acuerdo con la Generalitat para diferenciar qué municipios necesitan el Fondo de Cooperación y cuáles no. También dice que en algunos municipios el Partido Popular se ha adherido a este tipo de mociones donde se solicita el Fondo de Cooperación.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) expone:

“El Fondo de Cooperación Municipal da por fin autonomía real a los municipios... de la provincia de Valencia y Castellón, los dota de recursos suficientes, teniendo en cuenta su importancia en la prestación de servicios públicos esenciales.

Se podrá planificar y atender mejor las necesidades de las personas, en las provincias de Valencia y Castellón. Recordemos que los municipios son las Administraciones más próximas a la ciudadanía. Ayudará a que haya menos desequilibrios territoriales y menos desigualdades, en los municipios de las provincias de Valencia y Castellón.

Las inversiones sociales que consideramos son servicios públicos esenciales, se van a ver beneficiadas con este fondo, que tiene una mirada puesta en el largo plazo, y sí, hoy por hoy, sólo en los municipios de Valencia o Castellón.

Estamos seguros que Ciudadanos está trabajando con sus socios en el gobierno central en realizar todas las modificaciones, derogaciones y tramitaciones necesarias para conseguir una financiación justa en los municipios.

Pero sobre todo esperamos que César Sánchez reconsidere su postura y así no tengamos que dejar fuera a los municipios de nuestra provincia.

Nuestro voto será que sí.”

Julio Oca Enríquez (C's) agradece el apoyo de algunos de los grupos municipales a esta moción y recordar al Partido Popular lo solos que se encuentran en este momento.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) afirma que no se puede gobernar de la forma que lo está haciendo la Generalitat Valenciana y si lo que quiere es que los ayuntamientos asuman competencias, esta forma no es la correcta porque dejará en la estacada a los municipios, y lo que se pretende es que se apruebe una Ley de Financiación para los municipios.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (3 C's, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 EUPV, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 7 votos en contra (PP).**



10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 1102, 17-02-17) para la modificación del Decreto del Consell, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal Ciudadanos, que dice así:

“Con fecha 6 de febrero de 2.017 se ha publicado en el DOGV el Decreto 9/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias.

Entendemos en primer lugar que ante acciones de tal calado como las que pretende imponer el referido decreto, hubiese sido exigible que la administración hubiese realizado una exposición del modelo lingüístico a proponer en cada municipio y en especial a los que, por historia, nunca han utilizado el valenciano como forma social de comunicación entre sus vecinos, o la misma no es la preponderante en ellos.

El modelo contemplado en este decreto crea valencianos de primera y de segunda, al ofrecer a aquellos estudiantes de los centros que escojan la inmersión en valenciano a través de los niveles más avanzados, la posibilidad de estudiar más horas de Inglés que otros, amén de la posibilidad de obtener la titulación de las competencias lingüísticas en inglés y valenciano.

Así mismo, el presente Decreto en su actual configuración vulneraría lo recogido en el artículo 9.2 de la Constitución Española que establece la obligación de los poderes públicos "a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas". Al igual que vulneraría el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana en donde claramente se establece que nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

El sistema de expedición de títulos en lenguas extranjeras contemplado vulnera principios básicos de todo nuestro ordenamiento jurídico y político como son el de equidad e igualdad, ya que tanto la titulación y el nivel de inglés debe ser el mismo en todas las líneas educativas independientemente del porcentaje de castellano y valenciano que ofrezcan. En su actual configuración, sólo los alumnos que terminen Bachillerato dentro del nivel Avanzado del Plan Trinlingüe con mayor presencia del Valenciano obtendrán de manera automática el certificado del B1 en Inglés. Sin embargo, los alumnos formados en programas que opten por el castellano, deberán acudir a academias o centros de idiomas si quieren obtener el título de inglés correspondiente, incluyéndose de esta forma también una flagrante discriminación de orden económico, ya que sólo aquellos alumnos cuyos progenitores que tengan capacidad para pagar esta formación extraescolar podrán garantizar que sus hijos tienen un adecuado manejo del Inglés y certificar el mismo al terminar su etapa preuniversitaria.

Desde Ciudadanos entendemos que la actuación de la Generalitat Valenciana en la materia debe estar siempre presidida por la creación de las condiciones favorables, en el conjunto de la sociedad valenciana, que permitan que el uso normal tanto del Valenciano como del Castellano, sin que ninguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana quede relegada en un segundo plano, y mucho menos como en este caso suponga motivo de discriminación hacia aquellos que escojan como lengua vehicular para recibir su educación una u otra.

Una vez más, con este Decreto, al contrario de lo que se pretende, se conseguirá que



muchos ciudadanos valencianos perpetúen en el tiempo actitudes de desafección hacia la lengua valenciana, cuando desde Ciudadanos entendemos todo lo contrario y creemos que la misión del Consell debería consistir en promover entre la ciudadanía la necesidad de que las lenguas valenciana y española fuesen percibidas como un patrimonio compartido sin excepciones.

PROPONEMOS AL PLENO:

Primero. Instar al Consell a que en el desarrollo reglamentario del Decreto todas las acciones oportunas para garantizar que con la entrada en vigor del Decreto Decreto 9/2017, de 27 de enero, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias no se vulnere la Constitución Española ni el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Que el Consell, y en su defecto el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, tomen las medidas y acciones oportunas para que la oferta de Inglés y las posibilidades de certificación de su nivel al acabar tanto la ESO como el Bachillerato sean las mismas independientemente del nivel del Programa de Educación Plurilingüe Dinámico escogido por cada centro.

Tercero. Instar al Consell, a introducir las modificaciones oportunas al presente decreto, en particular en su artículo 20, para garantizar que se someta a votación entre las madres y padres de cada centro educativo el nivel lingüístico que desean que se aplique en cada centro dentro de los contemplados en el Programa de Educación Plurilingüe Dinámico.

Cuarto. Comunicar los presentes acuerdos al Gobierno de la Generalitat Valenciana, al Gobierno del Estado Español y a todas las AMPAs de nuestro municipio.”

Jesús Garrido Garrido (C's) indica que este Decreto del Sr. Marzà ya está recurrido por los sindicatos CSIF y USO porque vulnera el art. 9.2 de la Constitución Española y el Estatuto de la Comunidad Valenciana, y con este decreto se crean los valencianos de “primera” y los de “segunda” porque quienes van a la línea en valenciano tienen más opciones de dar más horas de inglés y se obtiene un certificado; sin embargo si vas a la línea en castellano, no tienes esa opción, lo cual le parece injusto, y más teniendo en cuenta que en la provincia de Alicante, toda la Vega Baja habla sólo el valenciano.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) comenta:

“El 6 de febrero de 2017 se publicó en el DOGV nº 7.973 el decreto 9/2017, de 27 de enero, del Consell por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana. El decreto está ideado para que quién desee castellano quede con el mínimo de horas en inglés, y quién opte por valenciano será premiado con la máxima acreditación en la referida lengua extranjera.

Así se establece que, en el sistema educativo valenciano, en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se aplicará lo que el decreto denomina “el Programa de Educación Plurilingüe Dinámico.” Dicho programa consta de seis niveles de competencia en lenguas que van del nivel básico 1 al nivel avanzado 2.

El Decreto establece que una vez finalizado el periodo formativo se certificará el nivel de competencia de los alumnos, de forma que los que terminen el Bachillerato con un nivel



Avanzado, es decir, inglés y valenciano, obtendrán la acreditación del B1 de inglés y el C1 en valenciano, a diferencia de los que hayan escogido el nivel básico o castellano, que quedarán sin ninguna acreditación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 1 que, el sistema educativo español se inspira, entre otros principios, en la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación y también en el reconocimiento del papel que corresponde a los padres como primeros responsables de la educación de sus hijos. Principios de los que adolece este Decreto.

En la Comunitat Valenciana se ha demostrado a lo largo de la historia que es posible la convivencia entre las dos lenguas oficiales, valenciano y castellano, siendo este un factor enriquecedor para la sociedad. El escenario propuesto constituye, por el contrario, la utilización de una lengua, como es el inglés, para lograr objetivos de imposición lingüística del valenciano allá donde hasta ahora la libertad ha hecho que se hable en castellano o en ambas lenguas.

El Consell va más allá queriendo imponer el uso del valenciano, ya no solo en la formación de los alumnos, sino en todo el ámbito escolar y en la administración educativa, y en la relación de esta con padres y entidades públicas o privadas, lo que resulta incompatible con el artículo tercero de la Constitución Española.

Por todo ello, queremos velar por los derechos lingüísticos de los alumnos que libremente elijan castellano como lengua vehicular. Que en ningún caso se utilice el idioma extranjero para premiar la elección de una u otra lengua cooficial. Garantizar la efectiva libertad de los padres en la elección de la educación que quieren para sus hijos, de acuerdo con los principios constitucionales. Que no se establezcan imposiciones lingüísticas a padres, alumnado, funcionariado y cualquier entidad pública o privada en su relación con la administración educativa.

Votaremos SI.”

José Ramón Varó Reig (PSOE) afirma que este Decreto no vulnera ningún artículo ni de la Constitución Española ni del Estatuto de Autonomía. Dice la Constitución que el castellano es la lengua oficial de todos/as los españoles y todos tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla, pero también dice que las otras lenguas españolas han de ser oficiales en sus respectivas comunidades autónomas, de acuerdo con sus estatutos. También dice que la riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que ha de ser objeto de especial respeto y protección. El art. 6 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana determina que el valenciano es la lengua propia de la Comunitat Valenciana.

Añade el Sr. Varó Reig que existen varios modelos lingüísticos porque no se puede hacer un modelo lingüístico para cada municipio, sino que cada comunidad educativa tiene que elegir su proyecto educativo de centro, elaborado de forma colectiva por el centro a partir de ideas y sugerencias del profesorado y que se eleva al Consell Escolar, donde existe representación de padres, profesores, alumnos y concejal de Educación.

Por todo ello dice que no apoyarán la moción.



Cintia Alavés Cañada (Compromís) señala:

“Creo que para hablar del decreto, primero tenemos que saber de dónde venimos y cómo se ha elaborado este decreto, porque parece que no lo tienen muy claro.

Venimos de un modelo lingüístico en la enseñanza que no garantiza el dominio efectivo de las dos lenguas oficiales, valenciano y castellano, y mucho menos del inglés, y esto es algo en lo que hay consenso educativo, social y político. El modelo actual de las dos líneas se ha estancado en el 30% por lo que respecta a la enseñanza en valenciano, además ha generado en algunos sitios un fenómeno de segregación dentro de los centros, concentrando alumnos de otras comunidades autónomas y de otras nacionalidades en las líneas de castellano, lo que dificulta una educación cohesionadora que fomente la igualdad de oportunidades.

El último decreto aprobado en 2012 por el PP, tuvo una gran oposición en el mundo educativo y social valenciano, se hizo sin ningún criterio pedagógico y escondía detrás del inglés un arrinconamiento del valenciano en las aulas.

El enfoque actual es totalmente contrario, partimos de una base estrictamente pedagógica. La Consellería encargó un estudio a las universidades de Alicante, Castellón y Valencia sobre los modelos óptimos de enseñanza de lenguas y ese estudio ha servido como base de partida para la redacción del decreto.

Una vez recibido el informe, se ha consultado con los actores implicados, desde sindicatos de docentes hasta asociaciones de directores, AMPAs y otras entidades, se han recogido sus aportaciones y con todo esto se ha elaborado el decreto.

En el modelo lingüístico actual, el de las dos líneas, el inglés es uno de los puntos más flojos, el conocimiento del valenciano también es claramente insuficiente, el castellano con más presencia social no tiene este problema, por eso hay que reforzar el inglés y el valenciano.

La normativa plantea un Programa Plurilingüe Dinámico para todo el alumnado, que se estructura en tres niveles (básico, intermedio y avanzado), precisamente para adaptarse a la diversidad de entornos sociales y lingüísticos del País Valencià. Es un punto de partida para que los centros puedan avanzar hacia el plurilingüismo de manera progresiva y acompañados de la administración.

Pretender que todos los municipios apliquen desde ya el mismo modelo lingüístico es además irreal, poco efectivo. El punto de partida es tan importante como el punto de llegada.

La diferencia entre los tres niveles son las horas de distribución vehicular de las tres lenguas en asignaturas no lingüistas y otros elementos de refuerzo de competencia oral, porque habrá una asignatura dedicada a mejorar la competencia oral en las tres lenguas.

Como ha comentado el portavoz del PSOE, son los propios centros los que propondrán qué nivel quieren coger como punto de partida.

El plurilingüismo es una oportunidad de futuro, quien se opone al conocimiento de lenguas, se opone a las oportunidades y al progreso.



Votaremos en contra.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que están a favor de que la institución pública apoye el uso de la lengua y la cultura valenciana, aunque desde Ciudadanos se tiene obsesión en contra de la lengua y la cultura. Dice que apoyan todas las leyes y medidas que fomenten el uso del valenciano, por lo que votarán a favor.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) señala:

“La política lingüística en nuestra comunidad es fundamental para conseguir la cohesión social y vertebrar la comunidad valenciana.

Es posible la convivencia entre las dos lenguas y esto ha sido posible gracias a las personas que han luchado por los derechos lingüísticos en la CV y contra los agravios lingüísticos del antiguo gobierno autonómico, como por ejemplo el cierre de unidades lingüísticas en valenciano en las escuelas y la aprobación de decretos lingüísticos que garantizaban sólo el aprendizaje del castellano y no del valenciano. No se les oía quejarse entonces, cuando se denegaba derechos lingüísticos a los valenciano-parlantes o cuando el alumnado acababa los estudios de secundaria sin una competencia decente en valenciano y mucho menos en inglés. Sin embargo se quejan ahora que estamos en un punto en el cual va a ser posible garantizar el aprendizaje de las tres lenguas por primera vez en décadas.

Además, hablar de “imposición” cuando hablamos de conceder la oportunidad de aprender todas las lenguas es cuanto menos inquietante. Parece que estén en contra del conocimiento. Defienden la “libertad” de utilizar solamente el castellano, pero lo cierto es que para una convivencia real entre ambas comunidades lingüísticas, las dos deberían conocer y apreciar la lengua de la otra: además, sólo así podremos hablar de igualdad de derechos lingüísticos.

El Consell no trata de “imponer el valenciano” fuera de las aulas, sino que busca fomentar una lengua que el PP ha tratado de invisibilizar durante 20 años, se llama normalización y es la única manera de recuperar la vitalidad y visibilidad de las lenguas minoritarias para evitar su desaparición y la catástrofe cultural que dicha pérdida conlleva.

Nosotros por lo tanto votaremos que NO.”

Jesús Garrido Garrido (C's) insiste en que su grupo sí que defiende el valenciano, su modelo educativo es trilingüe (valenciano, castellano e inglés) sin menospreciar ninguna de ellas. Dice que no están en contra del valenciano.

Fco. Javier Martín Porras (C's) agradece al partido socialista su interpretación legislativa del Estatuto de Autonomía y diversas leyes autonómicas, pero recuerda que los socialistas eran partícipes, en el año 1978, cuando firmaron la Constitución Española en el artículo 9.2 que dice: “corresponde a los poderes públicos promover la condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.” Dice que nadie ha hablado de línea valenciana, línea española, sino que se ha hablado de que hay unos beneficios para ciertos ciudadanos que estudian en la línea valenciana para acceder a unas titulaciones complementarias de inglés, cosa que no existe en la línea castellana, y lo que quieren es igualdad para los dos extremos.

Marisa Navarro Pérez (PP) explica que los colegios tendrán libertad para elegir el tipo de enseñanza que quieran, según el grado de inmersión del valenciano que elijan. Dice que



antiguamente concedían comedor y autobús gratuito por estudiar en la línea en valenciano; ahora lo que dan es títulos, y dice que no está de acuerdo en que se imponga el valenciano a nadie, que se pueda elegir qué línea estudiar sin que una tenga más ventajas sobre la otra. También dice que si se hubiese dejado en aplicación del Decreto del año 2012, los niños terminarían hablando el 33% de las asignaturas en valenciano, el 33% de las asignaturas en castellano y el 33% de las asignaturas en inglés.

José Ramón Varó Reig (PSOE) recuerda su propia experiencia como profesor de valenciano en un Instituto de Secundaria, donde los niños venían de la línea valenciana de primaria y no podían dar las asignaturas en valenciano porque los profesores no estaban preparados para ello, habiendo profesores que sí que estaban cualificados para ello. Dice que lo que se pretende ahora es normalizar la enseñanza en valenciano perfectamente.

El Alcalde señala que lo que se pretende ahora es cuidar el valenciano, no imponerlo.

Marisa Navarro Pérez (PP) insiste en que si las dos lenguas son cooficiales, deben de ser valoradas al 50% y no imponer el valenciano al 100%, que es lo que está ocurriendo.

El Alcalde está a favor de que evolucione la enseñanza en valenciano, y que hay que despolitizar el tema de la enseñanza de las lenguas.

Marisa Navarro Pérez (PP) asegura que meter una educación en un idioma sí que es politizar.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (3 Compromís, 3 PSOE, 2 EUPV, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 10 votos a favor (7 PP y 3 C's).**

11.- GOBIERNO INTERIOR. Declaración Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2017, presentada por los grupos municipales Compromís, PSOE, PdC, EUPV y Centro Moderado.

Se da cuenta de la Declaración sobre el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2017, que dice así:

“Conmemoramos el 8 de marzo de 2017 como Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta Conmemoración supone. Este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social ha crecido. España es el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre más desigual.

El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. Rajoy ha gobernado hasta ahora en contra de las mujeres. Ha fulminado tanto organismos como políticas específicas de Igualdad. Ha recortado y suprimido subvenciones para la formación en Igualdad. La reforma laboral, que hay que derogar, ha supuesto la reducción de puestos de trabajo en el sector público, el reparto desigual del empleo en el mercado laboral, la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial de las mujeres que conllevan un significativo recorte en la prestación por desempleo y reducción en las pensiones. Todo ello supone un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

Desde que gobierna el PP, el Gobierno de Rajoy ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.



España ha crecido un 23%, según el FMI, en el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Son fundamentalmente mujeres y jóvenes. Se han perdido de 250.000 puestos de trabajo femeninos. En el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza al 72%. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina. Tras la reforma laboral se han perdido 183 mil empleos, de los cuales el 60% del empleo asalariado femenino. La pérdida de empleo femenino triplica la pérdida de empleo masculino.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: un 68%. El paro femenino registrado ha aumentado hasta alcanzar el 51,5%. España se encuentra en el séptimo lugar de la UE con mayor brecha salarial. A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a 770€ de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

El Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación. En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y solo el 4,8% los padres.

El nuevo gobierno de la Generalitat Valenciana ha puesto en marcha medidas para recuperar estos derechos perdidos fundamentales, en especial en el ámbito educativo con acciones formativas permanentes que alcanzan aspectos como: Talleres permanentes en Secundaria dirigidos a jóvenes, así como la oferta de talleres educativos para padres y madres tanto en las AMPAS como en los ayuntamientos.

Además se ha incorporado la figura de la coordinadora de igualdad a los centros escolares, y se ha incrementado el número de centros donde se imparte el Ciclo Formativo Superior de Promoción de la Igualdad de género.

En el ámbito social, dos importantes hitos podrían ayudar al fomento de la igualdad y el asociacionismo de mujeres: la municipalización de la red de agentes de igualdad y su ampliación en 2017 al doble de agentes.

En cuanto a la aplicación de la ley de la dependencia, la Generalitat ha aumentado en un 62% el presupuesto para los Servicios sociales municipales base y de atención a la dependencia, apostando claramente por la municipalización de los servicios para hacerlos más próximos y más eficientes. De este modo, el cuidado de las personas con dependencia que tradicionalmente asumen las mujeres, vuelve a ser un asunto de derechos ciudadanos.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres de este ayuntamiento acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar.



Es por ello que se presenta para su votación la siguiente declaración en la que **se insta al Gobierno del Estado** a:

- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.
- Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.
- Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de Género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.
- Derogar la Reforma Laboral
- Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental
- Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad.

Además el **Ayuntamiento de El Campello**:

- 1.- Continúa trabajando desde lo local por la igualdad entre mujeres y hombres.
- 2.- Apoya el movimiento feminista en sus demandas y sus luchas.
- 3.- Garantiza la incorporación del principio de igualdad en todas nuestras políticas públicas.
- 4.- Reafirma su voluntad de perseverar en la transformación de nuestra institución, para que la aplicación del enfoque de género marque la hoja de ruta de las políticas municipales.
- 5.- Mantiene su voluntad de continuar el impulso de medidas para la conciliación, entre ellas la corresponsabilidad, como oportunidad de equilibrio en el uso del tiempo y del cuidado.
- 6.- Afianza su responsabilidad en la atención de las situaciones de mayor vulnerabilidad social y económica que sufren las mujeres, y en especial a aquellas que viven múltiple discriminación, como es el caso de mujeres con discapacidad.
- 7.- Destaca la importancia de la educación en los valores de igualdad de género, la solidaridad y el respeto al otro desde las edades tempranas para la construcción de una sociedad responsable y comprometida con su ciudadanía.
- 8.- Muestra su más firme rechazo al discurso machista que reacciona ante el avance de la igualdad con sus armas tradicionales, la agresividad y el menosprecio, las mismas que ha utilizado el patriarcado a lo largo de la historia.



9.- Explicita su compromiso en la total implementación del Plan de Igualdad,

10.- Manifiesta su apoyo al Movimiento Feminista en la lucha por la consecución de una igualdad real y efectiva, para avanzar del reconocimiento al ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.”

En primer lugar interviene **el Alcalde** para comunicar la adhesión del grupo municipal EUPV a esta Declaración.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) indica:

“Con esta declaración conmemoramos el 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres con el carácter reivindicativo que esta conmemoración supone. Este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social ha crecido. España es el segundo país de la Unión Europea más desigual. El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad, ha fulminado tanto organismos como políticas específicas de igualdad, ha recortado y suprimido subvenciones para la formación. La Reforma Laboral que hay que derogar ha supuesto el reparto desigual del empleo en el mercado laboral, la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial de las mujeres que conlleva un significativo recorte en la prestación por desempleo y reducción en las pensiones. Todo ello supone un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres. Desde que gobierna el PP, el gobierno de Rajoy ha recortado un 47,6% con respecto a los presupuestos de 2009 en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género, de hecho en los presupuestos actuales supone el 0'01%, y la semana pasada la Ministra de Sanidad decía que no todo se hace con dinero, pero un 0'01% es muy poco.

De la política de la Generalitat quiero destacar, en el ámbito social, dos importantes hitos que podrían ayudar al fomento de la igualdad y el asociacionismo de la mujer, que es la municipalización de la Red de Agentes de Igualdad y su ampliación en 2017 al doble de agentes, y que sepa la ciudadanía de El Campello que el Ayuntamiento ha optado por esta opción, y tendremos un Agente de Igualdad por primera vez en la historia de este municipio para trabajar este tema.”

También dice que aprovecha esta ocasión para dar el máximo apoyo de todo el equipo de gobierno, a las mujeres que llevan quince días de huelga de hambre para reclamar que la violencia machista sea cuestión de Estado y la máxima repulsa a los diecisiete asesinatos de mujeres por violencia machista, y en especial a Margaret que el pasado 19 de febrero fue víctima de la violencia de género en nuestro municipio.

Para finalizar dice que se han programado varios actos para conmemorar el mes de marzo, haciendo una programación atractiva a todos los públicos, dividida en varios bloques: mujer y salud, mujer y deporte, mujer y familia, mujer y cultura, mujer e historia y espera que la disfruten.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala:

“Otra oportunidad perdida de consensuar institucionalmente mociones en temas tan sensibles como éste. Lo que quedará patente es que El Ayuntamiento de El Campello no es capaz de apoyar de forma unánime este tipo de mociones. Será su responsabilidad. Ya nos tiene habituado este equipo de gobierno a plantear mociones sectarias que para el resto de partidos nos es tremendamente complicado, por no decir, imposible, apoyar.



Es curioso oír argumentos referentes a la Reforma Laboral. Ahora que es incontestable debido a las cifras de empleo, que estamos mucho mejor que con los gobiernos socialistas donde se destruía empleo, parece ser que el argumentario va contra las mismas cifras de empleo. Es más, si algo va mal es culpa del gobierno del PP y si va bien es gracias al gobierno de Generalitat, es curioso.

Además vuelve a mezclar temas como la violencia de género y el aborto.

En el tema de la violencia de género les tengo que decir que es 0 € lo que destina la Generalitat a la Violencia de Género. Mucho ruido, muchas fotos, muchas pancartas pero nula dedicación presupuestaria. Si en la Comunidad Valenciana se gasta un euro en Violencia de Género es porque lo pone el gobierno de la Nación.

En el tema del aborto es bien sabida nuestra postura, que no voy a repetir por sabida.

Voy a acabar siendo más elegante que todos y no voy a seguir argumentando sobre un tema que en vez de ser de confrontación, como quieren ustedes, debería ser de consenso. Recuérdenlo la próxima vez que hagan declaraciones de este tipo.”

Julio Oca Enríquez (C's) muestra su tristeza por no haber podido consensuar esta moción con todos los grupos municipales del Ayuntamiento, con unos principios mínimos y básicos ante un tema tan serio como es el Día de la Mujer y la Violencia de Género. Señala que estarían de acuerdo en la mayor parte de la moción, pero no en otras como la reforma laboral y la Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local, que no entienden. Por lo cual dice que se abstendrán.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que se han adherido a esta moción porque están de acuerdo con todos los puntos, y en especial el punto dos que muestra el apoyo al movimiento feminista en sus demandas y luchas. Dice que hace un año su grupo denunció que había una cláusula en la normativa de las fiestas que consideraban sexistas y así lo entendía también la plataforma feminista de Alicante que pedía que se permitiera ser embajadoras a las mujeres, por lo que pide que se tenga muy en cuenta lo que se pide en este segundo punto de la moción y se actúe en consecuencia.

El Alcalde aclara que no se ha presentado, por parte de la plataforma feminista, ninguna solicitud ni se nos ha instado a nada, sólo tiene conocimiento del comunicado aparecido en prensa y una reunión mantenida con la plataforma feminista para conocer su opinión.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) expone algunos datos significativos actuales como los de la Reforma Laboral, que desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido, un 68%; el paro femenino ha registrado su máximo, 51'5%; España se encuentra en el séptimo lugar de la Unión Europea con mayor brecha salarial; a 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres es 1.223 € y la de las mujeres 770 €; en cuanto a la derogada Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, frena mucho para llevar políticas como administración más cercana a la ciudadanía; en cuanto a los movimientos feministas, dice que se tuvo una reunión para tratar el tema de las mujeres embajadoras y ya no se ha vuelto a recibir ninguna demanda más por su parte.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) aclara que EU apoya esta moción y pide que sean consecuentes con lo que se pide y considera que las reivindicaciones no hace falta que se presenten por registro de entrada, porque la Plataforma feminista tuvo una reivindicación



muy clara, en cuanto al tema de apoyar a la mujer embajadora, y que dejó muy clara en la reunión que mantuvo con representantes del Ayuntamiento.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (3 Compromís, 3 PSOE, 2 EUPV, 2 PdC y 1 Centre Moderat), 7 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).**

12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

12.1.- Moción de EUPV (RGE 1157, 21-02-17) sobre la declaración del año 2017 “Año Miguel Hernández”.

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“En el año 2017, se conmemora el 75 aniversario del fallecimiento del poeta Miguel Hernández, condenado a muerte por su compromiso con el pueblo y con los ideales de progreso y cultura de la Segunda República Española y por hacer de la poesía la mejor arma revolucionaria. Miguel Hernández es un ejemplo de poeta comprometido con los valores de la izquierda, con el mundo del trabajo, con la libertad y la justicia. Nació en Orihuela (Alicante), en una humilde familia rural; estudió en la escuela de su pueblo e inició el bachiller, pero abandonó los estudios a los catorce años para ayudar en la economía familiar y, a falta de otra formación académica, encontró a los mejores maestros en San Juan de la Cruz y Garcilaso, Virgilio y Verlaine, Calderón y Lope, Gabriel Miró, Góngora y Quevedo, con quienes mantuvo un fecundo diálogo, base de su formación autodidacta y de su producción literaria.

Participó en la vida literaria de Orihuela y publicó su primer libro *Perito en lunas* en Murcia, en 1933. En 1934, se trasladó a Madrid y entró en contacto con otros poetas que apreciaron en el joven Miguel su capacidad creadora y su compromiso civil. Colaboró en las Misiones Pedagógicas y se incorporó a la intensa vida intelectual de aquellos años: participó en los debates literarios y políticos, escribió en la *Revista de Occidente* de Ortega y en la revista *Cruz y Raya* de José Bergamín, publicó *El rayo que no cesa* en la colección Héroe que dirigía Manuel Altolaguirre, mantuvo correspondencia con García Lorca... En la guerra civil, que siguió al golpe de estado del general Franco contra el gobierno de la República, Miguel Hernández continuó su trayectoria poética y humana ingresando como voluntario en el ejército republicano: se incorporó al Quinto Regimiento de Zapadores, en la organización del Partido Comunista, el 23 de septiembre de 1936 y participó en la defensa de Madrid, Andalucía, Extremadura y Teruel. Siguió escribiendo y desarrollando una intensa labor cultural en defensa de la república, sus poemas de estos años se agrupan en varios libros: *Viento del pueblo*, que vio la luz en 1937, *El hombre acecha*, *Cancionero* y *Romancero de ausencias*, que recogen la experiencia de la guerra y de la cárcel, el ansia de libertad y de justicia, el dolor y la solidaridad, la muerte y la esperanza. Cuando terminó la guerra, fue detenido, encarcelado y condenado a muerte por un Tribunal Militar de la dictadura franquista en el Consejo Sumarísimo 1001, el 18 de enero de 1940; pasó por varias cárceles y, gravemente enfermo, murió en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 28 de marzo de 1942.

Miguel Hernández forma parte del patrimonio cultural de la humanidad; su poesía, que es savia sin otoño, sigue siendo palabra en el tiempo para denunciar la injusticia y luchar por la libertad; él no entendía el papel del poeta y del intelectual si no estaba arraigado en un



compromiso social y político; no desertó nunca de su clase social, de su condición de campesino pobre, ni del poder transformador de la palabra...

El pasado verano, el Consell ya anunció dedicar el 2017 al poeta del pueblo, y en el mes de diciembre el Congreso de los Diputados acordó por unanimidad declarar 2017 "Año Miguel Hernández".

Por todo lo anterior, proponemos los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO. Que la Casa de Cultura de El Campello pase a denominarse Casa de Cultura El Campello "Miguel Hernández".

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que el Congreso de los Diputados ha declarado el año 2017 como "Año Miguel Hernández" y el Consell ha comunicado su intención de hacer varias iniciativas durante este año. Desde EU parece coherente que, en reconocimiento y homenaje a Miguel Hernández, la Casa de Cultura lleve su nombre, ya que en su figura está la defensa de la cultura, de valores y que fue un ejemplo de humanidad para nuestro país. Aclara que con esta moción no se ha intentado quitar y menospreciar el nombre del Auditorio "Pedro Vaello", ya que esto no se trata de una rivalidad entre nombres, sino un reconocimiento a Miguel Hernández.

Marisa Navarro Pérez (PP) interviene para señalar que no está de acuerdo con la forma de presentación de esta moción que se ha presentado por despacho extraordinario, sin poderla debatir con anterioridad y considera que con ese nombre se va a minusvalorar los nombres que se han asignado a dos salas de su interior "Pedro Vaello" y "Enric Valor". Sigue diciendo que tradicionalmente en este municipio se ha intentado a los edificios más emblemáticos darles nombres de personajes muy vinculados al municipio, como es el caso de la Biblioteca Municipal "Rafael Altamira" y Auditorio "Pedro Vaello" y dice que existen otros muchos lugares a los que se les puede denominar con este nombre.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) recuerda que desde 1993 han sido numerosas las actividades que se han realizado en torno a Miguel Hernández (funciones de teatro, recitales, etc...) y no siempre coincidiendo con algún aniversario, sino porque la figura de Miguel Hernández es siempre importante. Dice que está previsto el día 24 de febrero, a un mes de cumplirse el 75 aniversario de su muerte, un evento anunciado "Magnífico espectáculo poético-musical palabras de Miguel, a cargo de la Nona Teatre, conmemorando el 75 aniversario de la muerte de nuestro gran poeta Miguel Hernández", y no será el único acto cultural que se realice; por otra parte se alegra de que EU reconozca la importancia de la Casa de Cultura de El Campello en la vida cultural y social del municipio por su programación, aunque para este equipo de gobierno, ahora mismo no es prioritario el cambio de nombre de la Casa de Cultura, por lo cual dice que votarán en contra.

Jesús Garrido Garrido (C's) tampoco está de acuerdo en dar tanto nombres a la Casa de Cultura y dice que incluso se debería hacer una consulta a la ciudadanía para conocer su opinión, y anima a la Concejalía de Cultura a que hiciera algún monográfico, retrospectivas e incluso alguna excursión a Orihuela para visitar donde nació y por dónde se movió. Anuncia su voto en contra.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) se une a lo expuesto por el compañero del PSOE.



Adriana Paredes Mínguez (PdC) comparte la mayoría de los argumentos expuestos por los compañeros y pide que en las próximas calles, plazas o edificios que se les tenga que dar un nombre, que se empiece a pensar en referentes femeninos.

El Alcalde propone que se replantee la moción haciéndola más amplia para otros lugares.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que la moción presentada es ésta y quiere que se vote tal como se ha presentado, aunque se alegra de que a partir de esta moción se incentiven otras actividades en homenaje a Miguel Hernández y que tendrán el apoyo de EU.

El Alcalde recalca el apunto señalado por la Concejala de Igualdad, Adriana Paredes Mínguez, que debemos ir pensando en personajes femeninos para poder igualar un poco la nomenclatura que se le está dando a los edificios más emblemáticos.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 19 votos en contra (3 Compromís, 3 PSOE, 3 C's, 7 PP, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 2 votos a favor (EUPV).**

12.2.- Declaración Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo de 2017, presentada por el grupo municipal Ciudadanos (RGE 1227, 23-02-17).

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

“Un año más llega el 8 de marzo, día Internacional de la mujer y jornada en la que se reivindica el papel de la mujer en la sociedad contemporánea. Debemos apoyar la defensa de los derechos y libertades de la mujeres y mostrar nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Y es que, durante el primer mes del año 2017, han sido asesinadas diez mujeres a manos de sus parejas o ex parejas y también tenemos que lamentar el asesinato de una menor a manos de su padre. Estos terroríficos datos nos muestran el grado de desigualdad que todavía hay en nuestra sociedad.

Consideramos la igualdad como uno de los pilares básicos de una sociedad avanzada, una sociedad que busque el máximo desarrollo de sus individuos para que de esta manera puedan aportar lo máximo posible al bienestar común.

Defendemos el principio de igualdad de oportunidades, capacidad y mérito como las mejores herramientas para combatir la discriminación entre personas. Las desigualdades merman la posibilidades de desarrollo, crecimiento y bienestar de las sociedades y es por ello que la lucha contra la desigualdad debe ser una prioridad para todos los partidos.

Somos conscientes de que no alcanzaremos esta igualdad real mientras la situación socio-económica siga castigando a las mujeres, mientras la sociedad en su conjunto no deje de marcar estereotipos machistas o de sexualizar constantemente a las mujeres, mostrándolas como meros objetos sexuales. No se alcanzará la igualdad mientras las mujeres sigan estando infrarrepresentadas en todos los estamentos sociales, mientras no se cubran las cuotas de representatividad y la brecha salarial siga creciendo año tras año y esto conlleve a que las mujeres tengan un poder adquisitivo menor y, en muchos casos,



signifique que las mujeres se vean privadas de la emancipación económica. No se alcanzará esta igualdad mientras no se feminice la sociedad en su conjunto, mientras la conciliación familiar y tareas domésticas y el cuidado de descendientes y ascendentes sea una realidad compartida y responsable.

También hacemos hincapié en la importancia de la educación como uno de los principales instrumentos para el logro de la igualdad entre los sexos.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instamos al Gobierno de la Nación así como a la Generalitat Valenciana a que promuevan la medidas necesaria para conseguir erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres, entre las que se incluyan las siguientes:

- a.- Un Pacto Nacional por la Racionalización de horarios y la Conciliación Laboral.
- b.- La igualación de la baja por paternidad a la de maternidad.
- c.- Promover activamente la igualdad dentro de las empresas y administraciones públicas.
- d.- Fomentar políticas económicas que tengan en cuenta la desigualdad y las medidas correctoras sobre las mismas.
- e.- Reforzar los mecanismos para velar y defender los derechos laborales de las mujeres en empresas y entidades privadas y públicas, atendiendo a los principios de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres.
- f.- Que se establezcan las medidas necesarias para garantizar los derechos reconocidos a las mujeres víctimas de violencia de género en la LO 1/2014, de 29 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, entre los que se encuentran el derecho a la información, la asistencia social integral y la asistencia jurídica a las víctimas de la violencia de género.
- g.- Instar a que se mejoren los derechos laborales y de prestaciones de la Seguridad Social a las trabajadoras víctimas de violencia de género e igualmente bonificar a las empresas que articulen las medidas necesarias para la protección de trabajadoras víctimas de violencia de género.
- h.- Que dentro de los Planes de Empleo que se desarrollen se incluyan programas de acción específico para las víctimas de violencia de género incluyendo medidas para favorecer el inicio de actividades por cuenta propia.
- i.- Que se adopten las medidas necesarias contra la violencia de género para su prevención en el ámbito de la educación, haciendo especial hincapié en al educación en valores desde las edades más tempranas para lo cual se tendrán que consignar los medios necesarios para conseguir esta finalidad.

SEGUNDO.- Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento en seguir trabajando por la igualdad entre los hombres y mujeres y en erradicar las desigualdades en todos los ámbitos en los que tenga capacidad de actuación.

TERCERO.- Instar desde este ayuntamiento al resto de Administraciones para que se promueva un Pacto de Estado contra la violencia de género y se desarrolle un Plan Integral de Prevención de la Violencia de Género.



CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España y a la Generalitat Valenciana.”

Julio Oca Enríquez (C's) da lectura a la exposición de motivos de la moción.

Sometida a votación, **se aprueba por unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

13.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Interviene en primer lugar **Lourdes Llopis Soto (PP)** para recordar que preguntó en el anterior Pleno al Concejal de Deportes sobre la no renovación del contrato de autobuses de las escuelas deportivas, y se le envió un informe suscrito por la Técnico y el Concejal indicando que el motivo de la no renovación era la reducción de 36 a 15 autobuses, porque el fútbol sala utilizaba la mayor parte de los autobuses (20) y se ponía en marcha un nuevo pliego de condiciones. Supone que el Concejal conocerá el calendario de salidas respecto al fútbol sala porque sus trayectos no son cortos, como son las salidas a Calpe, Alfaz del Pi, Ibi, Tibi.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) aclara que la propuesta de reducción venía del Área de Deportes para no renovar el contrato y elaborar un nuevo Pliego acorde con la realidad. Respecto a la distancia, el Sr. Gomis Pérez dice que también depende de los técnicos y de las escuelas deportivas, y es una cuestión que se valorará en el nuevo Pliego.

Lourdes Llopis Soto comenta que se han reducido totalmente los autobuses para fútbol sala y quedan 9 para senderismo y 6 para badminton.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) dice que el Pliego nuevo contendrá un cálculo de los trayectos, que en cualquier caso será inferior al actual y saldrán los autobuses que corresponda. También indica que cuando es necesario un autobús, se dispone de él, pero considera que el actual contrato contemplaba más autobuses de los que realmente se utilizaban, estando subredimensionado el servicio. Se remite a una comisión informativa para tratar el tema de las distancias.

Lourdes Llopis Soto (PP) cree que debe velarse por la seguridad de los niños, pero sólo existirán 15 autobuses y al concejal le toca definirse sobre estos temas y no dejarlo a criterio de los técnicos.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) vuelve a insistir que se está realizando el Pliego por el técnico y en ese momento se valorará la distancia, sin que ahora se defina sobre el mismo.

Lourdes Llopis Soto (PP) pregunta por qué están cerradas con candado las pistas polideportivas de Fabraquer, si son de acceso libre; contestando Pere Lluís Gomis Pérez que debido al temporal pasado, cayó un poste encima y se cerró por razones de seguridad, aclarando que el poste ya está retirado y se ha vuelto a abrir.

Lourdes Llopis Soto (PP) muestra una foto de hoy por la mañana en la que estaba cerrado, contestando el Sr. Gomis Pérez que el departamento de servicios le ha comunicado que ya estaba solucionado y si no está abierto, se abrirá mañana.



Lourdes Llopis Soto (PP) recuerda que Pere Lluís Gomis Pérez ha comentado que ha existido una inactividad durante 20 años y afirma que el PP hizo estas pistas, como la de BMX, las pistas de tenis de El Víncl, las pistas polideportivas en Poble Nou, las de Alkibir, y no se ha vivido de la herencia del PSOE.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) se refería al complejo deportivo, calificando la política del PP como de parcheo, no estando de acuerdo la Sra. Llopis Soto en esto porque, por ejemplo, las pistas de Fabraquer son de acceso libre para toda la ciudadanía.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) considera que las pistas están inclinadas y presentan ese defecto, contestando Lourdes Llopis que son los técnicos quienes deben supervisar las obras.

Pere Lluís Gomis Pérez cree que el político debe implicarse en la marcha de las obras y si se ejecutan correctamente.

Interviene **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** diciendo que no entiende que los políticos deban comprobar la inclinación de las pistas.

Pregunta **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** por el Plan de control de vertidos de alcantarillado o, al menos, que se realice la comisión informativa prometida.

También preguntó por el estado del proceso de acciones penales contra la Estación de Servicio El Víncl, que se desconocía en un anterior Pleno.

El Alcalde aclara que existe un sobreseimiento provisional en estos momentos.

Juan José Berenguer Alcobendas pregunta por el Decreto 388-17, referido a compensación de deudas, dando lectura al mismo "Visto el informe del Coordinador de Ingresos Públicos de fecha 09 de febrero de 2017, en el que se indica que con motivo de la finalización del contrato de control de acceso al Parking Els Furs expte. 124-187/2015 que el Ayuntamiento de El Campello mantenía con Tactics Wars, S.L., se ha practicado liquidación del mismo arrojando un saldo a favor del Ayuntamiento de El Campello de 10.403,20 euros.", y pregunta su significado.

El Alcalde explica que con motivo del cese de prestación de servicios, había un descuadre respecto a los cajeros, pues había una parte que se quedaba como cambio dentro de los cajeros (2000 € en cada uno de ellos).

A **Juan José Berenguer Alcobendas** le extraña que ese cambio en los cajeros alcance la suma de 10.000 €, y dice que lo preguntará por escrito.

Interviene **Alejandro Collado Giner (PP)** para preguntar al Sr. Botella Vicent dada su animadversión al PP en su primera intervención como concejal, por los proyectos existentes actualmente en Infraestructuras.

Alfred Botella Vicent (Compromís) indica que no tiene esa animadversión, pero ahora ve cosas que no veía antes y dice que los proyectos son atender permanentemente los problemas derivados del PP y también los estructurales de este municipio desde siempre. Señala que los vertidos que se suceden habitualmente en el río, como el ocurrido esta semana, desde una depuradora y se celebran reuniones para dar soluciones. También



indica que se reúnen permanentemente con la empresa de recogida de residuos para mejorar el servicio, ver el tema de contenedores, iniciar campañas de concienciación de la ciudadanía para recogida de vidrios, cartones, etc... Afirma que se trabaja diariamente con el personal municipal y sobrepasados en trabajo, estando en contacto con ellos. Desconoce si cuando gobernaba el Sr. Collado Giner, realizó algún tipo de proyecto, que no ha encontrado en ese departamento. Dice que sólo existe una relación de calles asfaltadas en 2014, por valor de 1 millón de euros, y otra en 2015. Cree que si están varios años gobernando, los ciudadanos lo agradecerán mucho. Recuerda que en el Pleno pasado le dijo que le visitaran para tratar proyectos e ideas, y no ha acudido, aunque les esperará para el próximo mes.

Alejandro Collado Giner (PP) califica como “milongas” lo que está diciendo, pues el día a día del concejal es ese, atender a la ciudadanía y no se trata de ninguna novedad, pues proyectos no le ha comentado ninguno. Respecto al asfaltado de calles, dice que fue un trabajo de años, pues había un listado de calles, que él también recibió, pendientes de asfaltar desde hace más de 40 años, que los técnicos, la Policía Local y él mismo iba activando. Recuerda que con las mejoras de ese contrato se consiguió asfaltar más calles.

Alejandro Collado Giner (PP) también pregunta por la ampliación del cementerio, contestando M^a Carmen de Lamo Huertas que parecía afectado por el PATIVEL, y se han reunido con la Dirección Territorial de Alicante y la próxima semana este expediente irá a la sesión del órgano mediambiental para tramitar la modificación puntual.

Alejandro Collado Giner (PP) le comenta al Sr. Botella Vicent que conoce el trabajo que está realizando y en la anterior legislatura asumió toda la responsabilidad, y tomó decisiones. Expone que en la anterior legislatura se le achacaba de la “cocina del Sr. Collado” que elaboraba proyectos que iba a ejecutar para conseguir posibles subvenciones.

El Alcalde asegura que cuando entró el nuevo equipo de gobierno, los técnicos le comentaron que no había proyectos preparados.

Alejandro Collado Giner (PP) señala que parece que el relevo en la Concejalía no ha sido el adecuado, y se preparará un listado de preguntas que están pendientes para hacerle al nuevo concejal de Infraestructuras. También afirma que no le visitará en su oficina, sino que le preguntará en la sesión plenaria.

Toma la palabra **Marisa Navarro Pérez (PP)** para recordar que en el Pleno pasado preguntó por una multa de tráfico que llegó al Ayuntamiento, por un importe de 250 €, en el que había informe del Técnico que decía que debía pagarse antes del 7 de diciembre, y vuelve a preguntar por el vehículo, el conductor y si se ha realizado el pago de la multa.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) indica que se trata de una multa que un ciudadano pagó al Ayuntamiento en lugar de pagarlo a la Guardia Civil, y por eso se procedió a hacer el abono correspondiente, por lo que no corresponde a ningún vehículo del Ayuntamiento.

Marisa Navarro Pérez (PP) pide que no tarde 30 días en contestarle estas cosas, solicitando la Sra. de Lamo Huertas que le recuerde estas preguntas pues el contacto es casi diario y algunas cosas se olvidan.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por la procesionaria, contestando Cintia Alavés Cañada que se está realizando el tratamiento cada 15 días, sobre todo en los sitios más sensibles como colegios y la zona del parque can.



Marisa Navarro Pérez pregunta por un convenio firmado con el Institut d'Ecologia Litoral para la participación de un Técnico de Medio Ambiente, aclarando M^a Carmen de Lamo Huertas que el órgano ambiental necesita la colaboración del Institut d'Ecologia Litoral.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por el Día del Árbol, contestando Cintia Alavés Cañada que será el 5 de marzo en la misma parcela que el año pasado, en la c/ Alcalde Ramon Planelles, 5-7, de 10.00 h a 13.00 h, y habrá autobuses desde la Casa de Cultura a las 9.30 h y 11.30 h, y de regreso de 10.30 h a 13.00 h.

Marisa Navarro Pérez (PP) también pregunta por los actos previstos por el Mes de la Mujer, contestando Adriana Paredes Mínguez que la publicidad ya está en la última página de la Illeta, y expone que ha colaborado la Asociación de Mujeres de El Campello y la Universidad de Alicante. Comenta que los actos comienzan el 8 de Marzo pero se desarrollan durante el mes, aunque no relata las actividades previstas a petición de la Sra. Navarro Pérez.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por los carteles de las calas de las playas de Turismo, aclarando Cintia Alavés Cañada que son únicamente indicativos, y después se colocarán desde la carretera para indicar la dirección a las calas.

Marisa Navarro Pérez (PP) afirma que todas estas cuestiones que acaba de preguntar, son noticias extraídas de la prensa porque el equipo de gobierno no ha informado a la oposición en ninguna comisión informativa. Recuerda que el Sr. Botella Vicent, a principio de legislatura, se levantaba entre el público y decía que las cosas se debatían en comisión, y en Pleno se votaban los asuntos y pide que se actúe en consecuencia.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por los desfibriladores, contestando el Alcalde que se está estudiando aprobar un Pliego para licitarlo y ubicarlos en los dos polideportivos, en la Policía Local, en Casa de Cultura y en el Centro Social, incluyendo también la formación de conserjes y responsables de clubs.

Marisa Navarro Pérez recuerda que en el programa del PP se pretendía crear un municipio cardioprotegido y pide que no se abandone esta idea.

Marisa Navarro Pérez (PP) le dice al Sr. Botella Vicent que ha afirmado la situación en la que el PP ha dejado al Ayuntamiento durante estos últimos 20 años, y cree que debe tener una mente prodigiosa porque en un mes como concejal ha tenido tiempo de informarse sobre todo para poder realizar esta afirmación, o ya disponía de ella como asesor de Compromís, información que no debería tener como cualquier otro vecino. Piensa que se trata de un "brindis al sol".

Alfred Botella Vicent (Compromís) cree que no es necesario ser muy listo para saber ciertas cosas, simplemente leyendo la prensa y observando noticias como la de la productividad que es desde el año 2000, y el PP no ha conseguido solucionar. Afirma que el actual grupo de gobierno tratará de abordar ese tema y contará con los departamentos y los sindicatos. También dice que le consta el problema de la piscina que el PP anunció su final en el 2011 y en ese año estaba paralizada. Señala que en el año 2015 se reanudó, tras varias paralizaciones porque el gobierno de la Generalitat no pagaba a nadie ni tampoco a los contratistas. También conoce temas no resueltos que le han comentado en los departamentos, así como asistiendo a los Plenos. Recuerda lo que dijo José Ramón Varó Reig de que en el año 2016 había asistido a más Mesas de Contratación que durante toda su vida como concejal. Señala que con todas estas cosas nombradas no hace falta hacer ningún trabajo de investigación, ni de disponer de información privilegiada para saber que



son verdad. Afirma que hay cosas que no se hicieron bien y la Concejala no debería de sentirse molesta por ello. También hace mención a sentencias de problemas particulares en las que el Ayuntamiento ha actuado no del todo bien y sin que se refiera al mandato del Sr. Berenguer Alcobendas, sino anteriores: comentando que los pagos por esas sentencias se realizan actualmente y no pueden lavarse las manos por esos motivos. Cree que una solución sería que hubiera un ley que obligue a pagar al político que tome las decisiones equivocadas o inadecuadas.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pide que le informe de la sentencia a la que hacer referencia el Sr. Botella Vicent, aclarando el Alcalde que se trata de la del edificio Morasol, pidiendo el Sr. Berenguer Alcobendas que se le tralade copia.

Marisa Navarro Pérez (PP) hace un repaso de los problemas comentados por el Sr. Botella Vicent y cree que durante este año no parece que el resultado sea tan malo, y recuerda que llevan dos años gobernando y no han solucionado el tema de la RPT, y desde abril de 2016 se dice que se está trabajando en ello, como en julio de 2016 y no hay solución prevista. En cuanto a la piscina, señala que no ha sido problema de liquidez del Ayuntamiento, pero dice que ya está recepcionada la piscina pero faltan las anexas, y no se utiliza, pero no es culpa del PP, señalando que hoy es 23 de febrero y se pregunta cuándo se sacará la licitación.

El Alcalde indica que el Pliego Técnico está confeccionado por la Técnica de Deportes y en revisión por el Secretario, y falta el Pliego Administrativo que debe elaborar Contratación, y el político debe proponer motivar a los empleados para su tramitación.

Marisa Navarro Pérez ruega que los martes en comisión informativa se informe de los asuntos, que no es necesario preguntar en Pleno.

Interviene **M^a Carmen Alemañ Lledó (PP)** para preguntar por las rotondas de El Vinclé y de las reuniones con Diputación sobre su solución, porque el plazo de prueba ya ha concluido.

Alfred Botella Vicent (Compromís) comenta que sobre las rotondas han recibido documentación de la Diputación informando que próximamente, entre 8 y 15 días, se actuará.

Marisa Navarro Pérez (PP) cree que esas rotondas pueden llegar a provocar accidentes.

El Alcalde señala que se está estudiando el radio de las rotondas y se ha comentado a Diputación.

M^a Carmen Alemañ Lledó (PP) recuerda que en octubre preguntó por la línea C53 de autobuses y sus paradas, estando pendiente de una reunión con Consellería, sobre todo por la parada de Carrefour y le comentaron que en enero esperaba la tarjeta TAM para esa línea, por lo que pregunta por su situación.

El Alcalde dice que el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant remodelará la c/ Miguel Hernández, que es la antigua nacional, porque la Consellería va a ejecutar una rotonda donde están situados los semáforos y se eliminará la medianera y se colocarán pasos de viandantes, urbanizándose la calle. También señala que habrá otra rotonda más adelante, cerca de la Oca. Dice que no sabe nada de la tarjeta TAM y lo preguntará, ya que no depende del Ayuntamiento.



Toma la palabra **Rafael Galvañ Urios (PP)** para felicitar a la Policía Local y Guardia Civil por el operativo del mes de enero, por el que consiguieron sorprender in fraganti a un presunto pirómano al que se le imputa 16 delitos por incendio en mobiliario urbano y árboles.

También pregunta **el Sr. Galvañ Urios** por el correo electrónico que entró el 31 de enero de 2017, en el que se ponía en marcha un nuevo sistema en informática para lo que hacía falta cortar el tráfico de internet durante diez minutos, contestando el Alcalde que lo averiguará.

Rafael Galvañ Urios (PP) pregunta por el vehículo grúa y si está arreglada, o su coste, contestando el Sr. Varó Reig que su coste será entre 3000 y 4000 euros.

Rafael Galvañ Urios (PP) pregunta si se están elaborando unas bases para la contratación temporal de operarios de grúa y pide que se le comunique cualquier novedad, contestando el Alcalde que se está estudiando, sin poner en marcha todavía, desde el departamento de seguridad.

Alfred Botella Vicent interviene para contestar al Sr. Galvañ Urios sobre la información requerida en un pasado Pleno, referida al City Car, indicando que han existido 220 incidencias desde el 19 de enero. Rafael Galvañ Urios pide que se le entregue la información por escrito.

Toma la palabra **Julio Oca Enríquez (C's)** para indicarle al Sr. Botella Vicent que también existe inactividad del equipo de gobierno porque el informe del parking Els Furs lleva esperando desde hace año y medio, y no se ha entregado, al igual que desde septiembre pasado está pendiente del informe de infraestructuras sobre las incidencias presentadas en 2016 por registro de entrada y el porcentaje de resolución de las mismas.

El Alcalde señala que la petición de este tipo de informes bloquea el funcionamiento del Ayuntamiento, añadiendo que muchas de estas incidencias también se plantean oralmente al Concejal o al funcionario o Departamento directamente, y se resuelven de inmediato.

Julio Oca Enríquez (C's) cree que ese informe no es complicado de elaborar y desea saber si esas incidencias se resuelven, y si no es posible le justifiquen las razones para no elaborarlo.

El Alcalde reconoce su culpa en la no elaboración del informe del parking Els Furs.

Julio Oca Enríquez (C's) también recuerda que se habló de los Presupuestos hace un mes y desde ese momento no se han producido más reuniones de trabajo sobre este tema, y pregunta por su situación.

José Ramón Varó Reig (PSOE) comenta que durante su preparación surgen necesidades que obligan a cuadrar de nuevo los números, además de la necesidad de tomar decisiones sobre la regla de gasto, etc... y tener algunas reuniones más con los concejales delegados.

Julio Oca Enríquez (C's) dice que en la Mesa de Negociación del 27 de enero se trató el tema de la negociación de la estructura salarial del personal funcionario respecto al laboral de fomento de empleo, y se dictaminó en la Mesa a favor de rebajar el salario de estos últimos y que pasaría por Junta de Gobierno, cuando en el Pleno del año 2000 todos los grupos políticos votaron a favor de la equiparación de las retribuciones del personal funcionario con el laboral de fomento de empleo.



El Alcalde señala que corresponde al Pleno tomar esta decisión.

Julio Oca Enríquez también recuerda que en esa Mesa se recogieron las quejas del personal auxiliar y administrativo por las jornadas de formación previstas por la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, y pide que le expliquen los criterios de elección de horario, aunque se dice que el personal auxiliar y administrativo tenía que atender al público en el Ayuntamiento durante la mañana, pero los concejales no pudieron consultar a los técnicos durante esa jornada, ni por tanto ejercer su labor. Pide igualmente que en próximas ocasiones se busquen criterios más equitativos.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) indica que el Ayuntamiento no se cerró, sólo estaban en el curso los Jefes de Servicio, y el personal uxiliar y administrativo estaban en sus puestos y se podía consultar todo.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta por el Decreto de 6 de febrero para la consultoría de un seguimiento y control de la facturación eléctrica y asesoramiento en materia de servicios energéticos por un importe de 9.800 € y pregunta por el motivo de su contratación.

El Alcalde explica que se trata de conseguir una mejor eficiencia en estos servicios, porque de cada punto de conexión de luz hay una factura y existen alrededor de 150 puntos, y pretende controlarlo porque a veces hay facturas duplicadas u otras no detectadas, porque es difícil prestarlo con medios propios. También dice que existe un informe técnico de necesidad que lo explica y dice que lo entregará al Sr. Oca Enríquez.

También pregunta **Julio Oca Enríquez** por un Decreto de 15 de febrero que renueva a un funcionario interino sin plaza, en el puesto de Ayudante de Jardines y pide la razón de su renovación por dos años cuando va a realizar la renovación del catálogo de especies arbóreas y elaboración de ciclos de formación en materia medioambiental, entre otras.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) señala que esta persona se encarga de los huertos urbanos, de las clases de educación ambiental, del catálogo de árboles del municipio y otros proyectos, recordando que el área medioambiental no tiene prácticamente personal, y se renueva al seguir teniendo esas necesidades.

Julio Oca Enríquez (C's) recuerda que el informe de Recursos Humanos dice que no se podrá contratar personal excepto en los casos de necesidades urgentes e inaplazables, en sectores que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) confirma que para el equipo de gobierno el medioambiente es prioritario, como el resto de materias.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta si existe un censo de árboles del municipio, aclarando Cintia Alavés Cañada que se está elaborando un catálogo de árboles con la renovación de esa persona.

Julio Oca Enríquez (C's) indica que por culpa de los temporales, acciones vandálicas, etc... se observa los árboles que faltan en la plaza de la Biblioteca, en la plaza Sant Christol y pregunta si existe un censo de árboles porque es una necesidad su reposición y pide se incluya en los nuevos presupuestos.



Cintia Alavés Cañada (Compromís) reconoce que existe un control de los árboles que se cortan y si es posible se reponen, al disponer de vivero en Villa Marco. También dice que las plantas se cortan si están enfermas.

Interviene **Jesús Garrido Garrido (C's)** para felicitar a la Policía Local y Guardia Civil en el cumplimiento de su trabajo y recuerda al Sr. Varó Reig que se tenga en cuenta la sentencia de la plusvalía.

A continuación **Javier Martín Porras (C's)** pregunta si existe ayuda o beneficio, a nivel local, para las personas discapacitadas.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) comenta que existe una Asociación municipal que recibe una subvención del Ayuntamiento para los proyectos que presenta, y además dice que han asumido la dependencia desde hace unos meses, y señala que las ayudas de Servicios Sociales no discriminan por discapacidad.

Javier Martín Porras (C's) entiende que la subvención es a una Asociación, no directamente a personas con discapacidad.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) también indica que en cualquier actividad municipal con precios públicos, hay bonificación por discapacidad, como por familia numerosa, familias monoparentales, desconociendo los porcentajes.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) se refiere a las escuelas deportivas, por ejemplo, y Marisa Navarro Pérez habla de comedores escolares.

Javier Martín Porras (PdC) señala que en un informe de Servicios Sociales no figura ninguna ayuda en materia de salud, educación, formación ocupacional, vivienda, impuestos, transporte, etc... directamente aplicables por el Ayuntamiento.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) también se refiere a los cursos realizados por el Área de Juventud, de formación, deportes, instalaciones, escuelas deportivas; y comenta que la discapacidad es algo transversal y se trata en todos los departamentos.

Javier Martín Porras (C's) también pregunta el método de control sobre el servicio de mantenimiento de los viales, contestando Alfred Botella Vicent que en la zona de Albatros se han asfaltado calles y después se señalizan plazas y vías, y señala que con cualquier incidencia que se produzca los técnicos están al corriente y la brigada de servicios repara o pinta.

El Alcalde explica que existe un portavoz de la Policía Local y otro de Infraestructuras que con él mismo, concejal de Seguridad, son los que fijan las directrices a realizar, ya que la empresa no repone a su libre criterio.

Javier Martín Porras (C's) también pregunta por el control de las pinturas que se colocan y su ajuste al Pliego de condiciones, suponiendo el Alcalde que será así porque hay un control sobre ello, pero si existe algún problema, debería advertirse, recordando que la empresa adjudicataria lo viene realizando desde hace muchos años.



Toma la palabra **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** para lamentar el espectáculo ofrecido sobre quién lo ha hecho peor, el gobierno anterior o el actual. También dice que las Mesas de Contratación tratan sobre la privatización o externalización de contratos, hecho que no comparte EU que apuesta por la municipalización de servicios y el empleo público. Igualmente, por ello, pide se aplique la sentencia sobre la grúa, recordando que se le contestó a los trabajadores de la grúa que no se iba a asumir porque hacía falta 6 trabajadores y luego al pedir ese informe se le dijo que eran 4, no 6, y por ello vuelve a solicitar ese informe antes de que se tomen decisiones sobre su futuro.

Por otro lado **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** vio en la prensa que en noviembre pasado, el Alcalde dijo que iba a solicitar un informe sobre la situación del Concejal de Centre Moderat, suponiendo que el informe no está todavía, pero la situación se demora.

El Alcalde señala que el informe de la Junta Electoral Central no dice nada y así lo puede acreditar el portavoz de Ciudadanos que lo vio, y ahora se ha dado traslado al partido político para que el representante legal de los Verdes Ecopacifistas envíe el acuerdo de expulsión correspondiente, no firmado por miembros de la agrupación local.

Julio Oca Enríquez (C's) aclara que el documento presentado no venía suscrito por el representante legal del partido y ahora se ha reclamado desde el Ayuntamiento ese documento.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) recuerda que en Pleno se aprobó el acceso a Gestiona de los grupos políticos, al igual que el equipo de gobierno y pide que se indique novedades sobre ello, pues el equipo de gobierno apoyó esa posibilidad.

El Alcalde comenta que se está estudiando su aplicación legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta y un minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Benjamí Soler Palomares